ROXANA CRUZ

Firmado digitalmente por ROXANA CRUZ
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ROXANA CRUZ, o=SENASICA, ou=RECURSOS MATERIALES, email=roxana.cruz1@senasica.gob.mx, c=MX
Fecha: 2018.11.26 10:53:43 -06'00'

CONTRATO SENASICA S-049/2015

IMPORTE MÍNIMO: $709,920.00
IMPORTE MÁXIMO: $946,560.00
INCLUYE 16% DE IVA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, MEDIANTE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN EN LO SUCESIVO **"LA SAGARPA"**, A TRAVÉS, DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, EN LO SUCESIVO **"EL SENASICA"** REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EN JEFE, **EL MVZ ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ**, Y POR LA OTRA LA EMPRESA **"INDUSTRIAL SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."**, REPRESENTADA POR LA **C. LIZETH GONZÁLEZ CORDOVA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ, **"EL SENASICA"** Y **"EL PRESTADOR"**, RESPECTIVAMENTE, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO **"LAS PARTES"**, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **"SEGURIDAD PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO PERSONAL (ANTIVIRUS) PARA EL SENASICA"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. DE "EL SENASICA" A TRAVÉS DE SU TITULAR:

I. 1. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, **"LA SAGARPA"** ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 35 DE DICHO ORDENAMIENTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE EXPRESAMENTE LE OTORGAN LAS LEYES Y REGLAMENTOS.

I. 2. QUE ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE **"LA SAGARPA"**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, APARTADO D, FRACCIÓN VII, DE SU REGLAMENTO INTERIOR.

I. 3. QUE SU DIRECTOR EN JEFE ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17, 44, 45 Y 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE **"LA SAGARPA"**.

I. 4. QUE ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CLAVE **SNS960412AH4.**

I. 5. QUE REQUIERE DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **"SEGURIDAD PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO PERSONAL (ANTIVIRUS) PARA EL SENASICA"**, MISMO QUE FUE DICTAMINADO PROCEDENTE COMO UNA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, EN SU TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II, 25 SEGUNDO PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN III Y 47 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I. 6. QUE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA SEGÚN LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN CENTRAL **AO90-006333** OTORGADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA, UNIDAD ADMINISTRATIVA ADSCRITA A **"EL SENASICA"**, A FIN DE CUMPLIR CON LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

Senasica
Dirección General Jurídica
Revisó

I. 7. QUE ATENDIÓ EN TODO MOMENTO LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

I. 8. QUE TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR 489, PISO 16, COLONIA HIPÓDROMO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06100, EN LA CIUDAD

DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL CONTRATO.

II. DE "EL PRESTADOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II. 1. QUE ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, LO QUE SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31010 QUE CONTIENE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **"INDUSTRIAL SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."**, DE FECHA TRECE DE JUNIO DE 1994, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 110 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE NAUCALPAN EN EL ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL NÚMERO 457, DEL VOLUMEN 33, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DE 1994.

QUE MEDIANTE ESCRITURA 5,517, DEL 16 DE AGOSTO DE 2013, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139 EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, POR LA CUAL SE DA FE DEL CAMBIO EN EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, INSCRITA EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO No. 9789*7, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

II. 2. QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL ESTA ENTRE OTROS: LA COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CREACIÓN, FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, IMPLANTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CESIÓN, COMISIÓN, PROMOCIÓN, INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN POR CUENTA PROPIA O POR TERCEROS DE TODA CLASE DE BIENES RELACIONADOS CON LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, CONOCIDA Y POR CONOCERSE, ENTRE LOS QUE SE MENCIONAN ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVAMENTE: SOFTWARE, HARDWARE, EQUIPO DE CÓMPUTO, SOLUCIONES DE SEGURIDAD, APLICACIONES, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN, LENGUAJES Y REDES, EN GENERAL TODO TIPO DE PROGRAMAS Y MUEBLES RELATIVOS; LA ASESORÍA, CONSULTORÍA TÉCNICA Y PROFESIONAL EN LA IMPLANTACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, SOLUCIONES, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, LENGUAJES Y REDES PARA COMPUTADORAS EN GENERAL, CONOCIDA Y POR CONOCERSE, A CUALQUIER TIPO DE PERSONAS, YA SEAN ESTAS FÍSICAS O MORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS; LA PRESTACIÓN DE CUALQUIER SERVICIO RELATIVO A PROGRAMAS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, LENGUAS Y REDES PARA COMPUTADORAS Y EQUIPOS RELATIVOS, CONOCIDA Y POR CONOCERSE, YA SEA POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS; LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS, ACCESORIOS, REFACCIONES, HERRAMIENTAS, PARTES Y TODO LO RELACIONADO CON LA INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA, ELECTRÓNICA, CIBERNÉTICA E INGENIERÍA DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN Y SUS EQUIPOS; LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE TECNOLOGÍA NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN, CREACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SISTEMAS DE COMUNICACIONES, IMPLANTACIÓN DE LENGUAJES Y REDES DE COMPUTADORAS; ASÍ COMO PARTICIPAR EN CUALQUIER TIPO DE LICITACIÓN YA SEA PÚBLICA O PRIVADA, EN CONCURSOS DE MÉRITO ANTE ENTIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES O PRIVADAS, ASÍ COMO CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO CON EL GOBIERNO MEXICANO O DE CUALQUIER OTRO PAÍS EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, CON CUALQUIER PERSONA FÍSICA O PRIVADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, QUEDANDO FACULTADA PARA ASOCIARSE CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES Y EXTRANJERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

Senasica
Dirección General Jurídica
Revisó

II. 3. QUE LA **C. LIZETH GONZÁLEZ CORDOVA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, SE IDENTIFICA CON PASAPORTE NÚMERO [redacted] EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,941, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139, CON DOMICILIO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, DONDE MANIFIESTA, BAJO

Se elimina pasaporte por tratarse de un dato personal, de conformidad con los artículos 23, 24, fracción VI, 68 fracción VI y último párrafo, y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3 fracción IX, 23 y 31, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

II. 4. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, CON EFICIENCIA Y CALIDAD DETERMINADA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU **ANEXO TÉCNICO**.

II. 5. QUE CONOCE PLENAMENTE LAS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE REQUIERE **"EL SENASICA"**, YA QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN, POR LO QUE MANIFIESTA QUE DISPONE DE ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y QUE PARA SU CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, TENIENDO LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD REQUERIDA PARA LA ADQUISICIÓN MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

II. 6. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y EL ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL **ANEXO TÉCNICO**, QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

II. 7. QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50, 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II. 8. QUE ES UNA PERSONA MORAL QUE SE ENCUENTRA DADA DE ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE **ISM940614TD7**.

II. 9. QUE HA PRESENTADO LA RESPUESTA DE CONSULTA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DONDE SE ESTABLECE QUE ESTA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

II. 10. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN CIRCUITO EDUCADORES NÚMERO 46, EN CIUDAD SATÉLITE, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53100, TELÉFONO 5552401007 CORREO ELECTRÓNICO: [redacted]

F U N D A M E N T O

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 FRACCIÓN I, 17, 26 Y 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; 1793, 1794, 1798, 1858, 1935, 1936, 2119, 2120, 2606 AL 2615 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; 3,15, 22, 26 FRACCIÓN III, 42, 44, 45, 46, 47 FRACCIÓN I, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS, 57, 59, 60, 77 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 44, 75, 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO, 96, 103, 107, 126, 128, 129 Y 130 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 2 FRACCIÓN VIII, 6, 23, 24, 35, 45, 54, 61, 112, 115 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 3 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA; 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES

Senasica
Dirección General Jurídica
Revisó

Se elimina correo electrónico por tratarse de un dato personal, de conformidad con los artículos 23, 24, fracción VI, 68 fracción VI y último párrafo, y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3 fracción IX, 23 y 31, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DE FIANZAS; 137 Y 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN; 6 FRACCIÓN XXIX DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; 2 APARTADO D FRACCIÓN VII, 17, 44, 45 Y 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN; ASÍ COMO EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS, DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; **"LAS PARTES"** CELEBRAN ESTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- **OBJETO DEL CONTRATO. "EL PRESTADOR"** SE OBLIGA ANTE **"EL SENASICA"** A PROPORCIONAR EL **"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO PERSONAL (ANTIVIRUS) PARA EL SENASICA"**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO TÉCNICO**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA.- **MONTO DEL CONTRATO. "EL SENASICA"** PAGARÁ A **"EL PRESTADOR"**, UN **IMPORTE MÍNIMO** DE **$612,000.00 (SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.)** Y UN **IMPORTE MÁXIMO** DE **$816,000.00 (OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, DICHOS MONTOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), LO QUE IMPORTAN LAS **CANTIDADES TOTALES CON IVA INCLUIDO** DE UN **IMPORTE MÍNIMO** DE **$709,920.00 (SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** Y UN **IMPORTE MÁXIMO** DE **$946,560.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, PAGADEROS POR **"EL SENASICA"** CUANDO SE DEN POR RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS EFECTUADOS.

TERCERA.- **FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN**. EL PAGO POR EL IMPORTE SEÑALADO SERÁ FIJO Y SE REALIZARÁ CONFORME A LO DESCRITO EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTE INSTRUMENTO, MISMO QUE SERÁ CUBIERTO A **"EL PRESTADOR"** DENTRO DE LOS **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA A COBRO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y QUE CONTENGA EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

QUE PARA LA PROCEDENCIA DEL PAGO, **"EL PRESTADOR"** DEL SERVICIO ACREDITARÁ QUE SE HAN CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA LAS ACCIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL CONTRATO; ASIMISMO LA **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN** HA SUPERVISADO Y CONSTATADO LA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ EXPRESARSE EN UN VISTO BUENO DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, QUE CONSISTIRÁ EN LA EXPRESIÓN POR ESCRITO CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE MANERA INDUBITABLE, DE LA SATISFACCIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PACTADOS.

RECEPCIÓN DE FACTURAS Y/O RECIBOS

"EL PRESTADOR" DEBERÁ ENTREGAR SUS FACTURAS ELECTRÓNICAS ACOMPAÑADAS DE LA CONSTANCIA QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE EL ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS **DOCUMENTO QUE EMITIRÁ EL ÁREA REQUIRENTE**, PARA INICIO DE TRÁMITE DE PAGO EN LA **DIRECCIÓN DE FINANZAS**, UBICADA EN: **AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 489, PISO 16, COLONIA HIPÓDROMO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06100, CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL**, LA RECEPCIÓN DE FACTURAS Y/O RECIBOS A REVISIÓN SERÁ ÚNICAMENTE LOS DÍAS **LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS,** EN ORIGINAL Y COPIA, ASÍ COMO LOS ARCHIVOS

Senasica
Dirección General Jurídica
Revisó

EN XML Y PDF, PARA PROCEDER EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR" AL MOMENTO DE FACTURAR, DEBERÁ HACER REFERENCIA A ESTE CONTRATO, LA UNIDAD DE MEDIDA Y AL PRECIO UNITARIO DE SERVICIO.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR **"EL PRESTADOR"** PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, **"EL SENASICA"** DENTRO DE LOS **3 (TRES)** DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **"EL PRESTADOR"** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO EN CONDICIONES Y FORMA DE PAGO. UNA VEZ CORREGIDA LA FACTURA CORRESPONDIENTE, REINICIARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO MENCIONADO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF) QUE OPERA LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS INSTRUMENTADO POR NACIONAL FINANCIERA, LOS PRESTADORES DE BIENES O SERVICIOS TENDRÁN LA OPCIÓN DE SOLICITAR EL PAGO QUE CORRESPONDA, CEDIENDO LOS DERECHOS DE COBRO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE **"EL SENASICA"** ACEPTA QUE **"EL PRESTADOR"** PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS. SE REQUIERE PARA EL TRÁMITE DE PAGO VÍA ELECTRÓNICA, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

A PARTIR DE 2003, **PARA EL TRÁMITE DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS A LAS CUENTAS BANCARIAS DE LAS SOLICITUDES DE PAGO** A FAVOR DE LOS PRESTADORES DE BIENES Y/O SERVICIOS, ES INDISPENSABLE SE PROPORCIONE COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

NÚMERO DE **CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE)**, LA CUAL CONSTA DE 18 POSICIONES, PARA LO CUAL DEBERÁ ENVIARSE **COPIA DE LA CARÁTULA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO APERTURADO POR EL BENEFICIARIO, DONDE SE DEMUESTRE EL NOMBRE, DOMICILIO FISCAL Y NÚMERO DE CUENTA.**

ES RESPONSABILIDAD DE **"EL PRESTADOR"** PRESENTAR LA FACTURA EN LA **DIRECCIÓN DE FINANZAS**, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA FECHA DE INGRESO DE LAS FACTURAS Y/O RECIBOS SERVIRÁ PARA COMPUTAR EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUEDANDO A SALVO LA REVISIÓN DE LA FACTURA Y EN SU CASO LA RECEPCIÓN, AL VISTO BUENO DE ESTA SEGÚN CORRESPONDA. EN CASO DE EXISTIR PENALIZACIONES A CARGO DE **"EL PRESTADOR"**, ESTARÁ CONDICIONADO EL PAGO, AL ENTERO DE LA SANCIÓN, ESTOS CASOS NO SERÁN INCORPORADOS A CADENAS PRODUCTIVAS.

Senasica
Dirección General Jurídica
Revisó

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE DENTRO DEL IMPORTE ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, QUEDAN COMPRENDIDOS TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE **"EL PRESTADOR"** TUVIERA QUE EFECTUAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y POR CONCEPTO DE PAGOS A SU PERSONAL,

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, AMORTIZACIONES, VIÁTICOS, MANTENIMIENTOS, ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES, ARTÍCULOS Y UNIFORMES DE TRABAJO DE SU PERSONAL, PRIMAS DE SEGUROS Y POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO; SERÁN DIRECTAMENTE A CARGO DEL MISMO Y NO PODRÁN SER REPERCUTIDOS A **"EL SENASICA"**.

"EL PRESTADOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD A LA FIRMA DEL PRESENTE, QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁ POR RECIBIDO O ACEPTADO EL SERVICIO RESPECTIVO.

CUARTA.- **GARANTÍA. "EL PRESTADOR"** DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ OTORGAR DENTRO DE LOS **10 (DIEZ)** DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO, POR UN MONTO DE **$81,600.00 (OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, NO INCLUYE IVA., **EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL** DE ESTE INSTRUMENTO, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

SI TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO SE HUBIERE PRESENTADO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA **"EL SENASICA"** PODRÁ DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL PRESTADOR"** QUE A SU ELECCIÓN PRESENTE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

B) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTIZA.

C) SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL O NOMBRE DE **"EL PRESTADOR".**

D) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL SENASICA".**

E) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, ASIMISMO, PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR Y DEFECTOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO, SALVO QUE **"LAS PARTES"** SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

F) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ASÍ COMO A LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DE LA LEY DE REFERENCIA, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, ASIMISMO, QUE SE OBLIGA A

Senasica
Dirección General Jurídica
Revisó

OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 118 DE LA CITADA LEY, EN EL SENTIDO DE QUE LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO.

G) POR CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE REALICE AL CONTRATO, **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A RECABAR EL ENDOSO MODIFICATORIO A LA PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZANDO LOS EXTREMOS DE LA MISMA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A **"EL PRESTADOR"** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA.

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE **"EL PRESTADOR"** Y ESTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, **"EL SENASICA"** DEBERÁ DE LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVA LA FIANZA, **"EL SENASICA"** DEBERÁ REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DENTRO DEL PLAZO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, TRATÁNDOSE DE ENTIDADES SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE.

TRÁMITE PARA CANCELACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

A) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR **"EL PRESTADOR"**, DEBERÁ DE SOLICITAR AL ÁREA REQUIRENTE DEL SERVICIO MEDIANTE ESCRITO, LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA ENTREGADA AL ÁREA CONTRATANTE, DICHO ESCRITO DEBERÁ DE CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:
   1. NÚMERO DE CONTRATO.
   2. FECHA DE FIRMA.
   3. VIGENCIA.
   4. MONTO GARANTIZADO.
   5. SERVICIO REALIZADO.
   6. NÚMERO DE LA FIANZA ENTREGADA.

B) HECHO LO ANTERIOR, EL ÁREA REQUIRENTE DEBERÁ ENVIAR AL ÁREA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, EL ESCRITO DE SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE LA FIANZA, PREVIENDO QUE EL SERVICIO FUE ENTREGADO EN TIEMPO, FORMA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA.

C) VISTO LO ANTERIOR, EL ÁREA CONTRATANTE, EXTENDERÁ LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA RESPECTIVA.

QUINTA.- **PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS. "LAS PARTES"**, SE OBLIGAN A PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CAUSEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y QUE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS LES SEAN APLICABLES A CADA UNA DE ELLAS, EN EL MOMENTO EN EL QUE LES SEA EXIGIBLE, BAJO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

Senasica
Dirección General Jurídica
Revisó

SEXTA.- **CESIÓN DE DERECHOS. "EL PRESTADOR"**, SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN CEDER A TERCEROS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE **"EL SENASICA"**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SÉPTIMA.- **RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO.** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL SENASICA"**, DESIGNA COMO RESPONSABLE DE VIGILAR, SUPERVISAR Y COORDINAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LA **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, QUIENES DARÁN TODAS LAS FACILIDADES AL PERSONAL ENCARGADO DE REALIZAR EL SERVICIO ANTES CITADO, Y SU VISTO BUENO, SIN EL CUAL NO SE EFECTUARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE.

OCTAVA.- **REINTEGRO DE PAGOS EN EXCESO.** CUANDO **"EL PRESTADOR"** HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS GASTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL SENASICA"**.

NOVENA.- **VIOLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS. "EL PRESTADOR"**, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR EL SERVICIO DE **"SEGURIDAD PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO PERSONAL (ANTIVIRUS) PARA EL SENASICA"**, OBJETO DE ESTE CONTRATO, INFRINJA LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, EN RELACIÓN AL USO DE SISTEMAS TÉCNICOS, PROCEDIMIENTOS, DISPOSITIVOS, PARTES, EQUIPOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS QUE UTILICE Y/O PROPORCIONE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y, DADO EL CASO DE PRESENTARSE ALGUNA VIOLACIÓN, **"EL PRESTADOR"** ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR DICHAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN LA MATERIA, RESPONDIENDO ANTE LAS RECLAMACIONES QUE PUDIERA TENER O QUE LE HICIERAN A **"EL SENASICA"** POR DICHOS CONCEPTOS, RELEVÁNDOLA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD Y QUEDANDO OBLIGADO A RESARCIRLA DE CUALQUIER GASTO O COSTO COMPROBABLE QUE SE EROGUE POR DICHA SITUACIÓN.

DÉCIMA.- **CAUSALES DE RESCISIÓN. "EL SENASICA"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PRESTADOR"**, MISMAS QUE ENSEGUIDA SE ENLISTAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

A) POR NO OTORGAR LA GARANTÍA PREVISTA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIENDO A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA SUFRIR **"EL SENASICA"**, POR LA INEJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS PACTADOS;

B) POR NO EJECUTAR EL SERVICIO DE ACUERDO CON LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y PRECISADAS EN EL PRESENTE CONTRATO;

C) POR REBASAR EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES;

D) POR SUSPENDER INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y/O SI NO LES DA LA DEBIDA ATENCIÓN POR MEDIO DEL PERSONAL COMPETENTE;

E) POR NO REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN FORMA EFICIENTE Y OPORTUNA;

F) POR NO OTORGAR A **"EL SENASICA"**, A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, LAS FACILIDADES Y DATOS

Senasica
Dirección General Jurídica
Revisó

NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS;

G) POR CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LA TOTALIDAD O PARTE DEL SERVICIO CONTRATADO, SIN CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **"EL SENASICA"**;

H) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE ACREEDORES, O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;

I) CUANDO SE COMPRUEBE QUE HUBIERA PROPORCIONADO INFORMACIÓN FALSA, O HAYA ACTUADO CON DOLO O MALA FE, EN ALGUNA FASE DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN SU CELEBRACIÓN O DURANTE SU VIGENCIA;

J) CUANDO NO CUMPLA CON EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE SE HAGA ACREEDOR, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, Y

K) EN GENERAL, POR INCUMPLIR CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, DE SUS ANEXOS O DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AÚN CUANDO HUBIERA INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR"**, **"EL SENASICA"** PODRÁ OPTAR POR NO RESCINDIR ESTE CONTRATO, CUANDO DE DICHA RESCISIÓN PUDIERA DERIVAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO **"EL SENASICA"** DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN CON LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN EN QUE SE FUNDAMENTE DICHA DETERMINACIÓN.

DÉCIMA PRIMERA.- **PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.** SI **"EL SENASICA"** CONSIDERA QUE **"EL PRESTADOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, **"EL SENASICA"** PROCEDERÁ A DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEGUNDA.- **RESCISIÓN POR PARTE DE "EL PRESTADOR".** EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR"** SEA QUIEN DECIDA RESCINDIR EL CONTRATO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA TERCERA.- **DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.** EN EL CASO DE QUE LOS BIENES O SERVICIOS PRESENTEN FALLAS DE CALIDAD O DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS, EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN SU **ANEXO TÉCNICO**, PREVIO A LA RECLAMACIÓN DE LAS GARANTÍAS EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA RESPECTIVA **"EL SENASICA"** PODRÁ EXIGIR A **"EL PRESTADOR"** QUE LLEVE A CABO LAS CORRECCIONES, REPARACIONES O LAS REPOSICIONES INMEDIATAS QUE SE REQUIERAN, SIN QUE LAS SUSTITUCIONES IMPLIQUEN SU MODIFICACIÓN, LO QUE **"EL PRESTADOR"** DEBERÁ REALIZAR POR SU CUENTA SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN POR TAL CONCEPTO.

Senasica
Dirección General Jurídica
Revisó

"EL PRESTADOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE CUANDO LOS SERVICIOS AMPARADOS BAJO ESTE CONTRATO, NO SE HAYAN ENTREGADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL MISMO, O BIEN, CONFORME AL **ANEXO TÉCNICO** AL PRESENTE; POR LO QUE, EN ESTOS CASOS **"EL SENASICA"** PODRÁ ORDENAR LA RECTIFICACIÓN O REPOSICIÓN DE AQUELLOS SERVICIOS QUE SE HUBIEREN CONSIDERADO COMO RECHAZADOS O DISCREPANTES SIN QUE **"EL PRESTADOR"** TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO, YA QUE LOS MISMOS SE HARÁN POR CUENTA DE **"EL PRESTADOR"**; EN TAL SUPUESTO, **"EL**

PRESTADOR" PROCEDERÁ DE MANERA INMEDIATA A LA ATENCIÓN DE LA RECTIFICACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES RECHAZADOS O DISCREPANTES, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO PARA SU ENTREGA.

SI **"EL PRESTADOR"** ENTREGA BIENES O SERVICIOS POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO, SIN QUE PARA TALES EFECTOS SE HUBIERA CELEBRADO EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA ENTREGA DE LOS BIENES EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

DÉCIMA CUARTA.- **PENA CONVENCIONAL.** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 96 DE SU REGLAMENTO; **"EL PRESTADOR"** PAGARÁ A **"EL SENASICA"** UNA PENA CONVENCIONAL DEL **2% (DOS POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS O ENTREGADOS POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, QUE NO EXCEDERÁ EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA, PUES EN TAL CASO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

CABE HACER MENCIÓN DE QUE EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL ENTERO QUE **"EL PRESTADOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

DICHO DESCUENTO DEBERÁ ESTAR SOPORTADO CON UNA NOTA DE CRÉDITO QUE PRESENTE **"EL PRESTADOR"** POR LA CANTIDAD DE PENA CONVENCIONAL IMPUESTA POR EL INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.

DÉCIMA QUINTA.- **RELACIÓN Y OBLIGACIÓN LABORAL.** CON EXCEPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO **"EL SENASICA"** NO ADQUIERE NI RECONOCE OTROS DISTINTOS A FAVOR DE **"EL PRESTADOR"**, EN VIRTUD DE NO SER APLICABLE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL Y POR TANTO, **"EL PRESTADOR"** Y SUS EMPLEADOS NO SON TRABAJADORES DE **"EL SENASICA"** EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XXIX ARTÍCULO 6 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

"EL PRESTADOR", COMO PATRÓN DE SU PERSONAL CON QUE CUENTE O CONTRATE PARA EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL ORDEN LABORAL, CIVIL Y DE SEGURIDAD SOCIAL SE ORIGINEN, OBLIGÁNDOSE A RESPONDER POR CUALQUIER CONTROVERSIA O LITIGIO QUE SU PERSONAL INSTAURE EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL SENASICA"**, POR LO QUE EN NINGÚN CASO SE TENDRÁ A ESTE COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

EN LO CONCERNIENTE AL RIESGO PROFESIONAL REFERIDO EN LOS ARTÍCULOS 1935 Y 1936 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ASÍ COMO TODAS LAS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y EN GENERAL LAS INDEMNIZACIONES QUE POR RIESGO DE TRABAJO Y POR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO PUEDAN RESULTAR, SERÁN A CARGO EXCLUSIVAMENTE DE **"EL PRESTADOR"**.

Senasica
Dirección General Jurídica
Revisó

DÉCIMA SEXTA.- **SUSPENSIÓN TEMPORAL POR CAUSAS JUSTIFICADAS. "EL SENASICA"**, PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE EL SERVICIO CONTRATADO

EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. PARA TALES EFECTOS **"EL SENASICA"**, EMITIRÁ UN OFICIO, EN EL QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE CONFORMIDAD POR **"EL PRESTADOR"**, EN EL QUE SE EXPRESARÁN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DEL SERVICIO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA SÉPTIMA.- **SECRETO PROFESIONAL. "EL PRESTADOR"**, SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS BAJO LAS MÁS ESTRICTAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO, CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE **"EL PRESTADOR"** CONSERVE COMO PARTE DE SUS ARCHIVOS A LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS PASARÁ A SER PROPIEDAD DE **"EL SENASICA"**; ASIMISMO, **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL SERVICIO PRESTADO.

DÉCIMA OCTAVA.- **RESPONSABILIDAD CIVIL. "EL PRESTADOR"**, SE OBLIGA A RESPONDER DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO CAUSADO A LOS BIENES O PERSONAL ADSCRITOS A **"EL SENASICA"**, O A LOS BIENES Y AL PERSONAL DE TERCEROS, CUANDO ESTOS SE DERIVEN DE SU NEGLIGENCIA, CULPA, DOLO O MALA FE DE **"EL PRESTADOR"** O DEL PERSONAL QUE CONTRATE EN EL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA NOVENA.- **MODIFICACIÓN AL CONTRATO.** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN NO REBASE EL **20% (VEINTE POR CIENTO)** DE LA CANTIDAD TOTAL CONVENIDA ORIGINALMENTE, PARA LO CUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR AMBAS PARTES EL CONVENIO CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LO SIGUIENTE:

A) QUE EL PRECIO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, MOTIVO DEL INCREMENTO, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.
B) LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO, QUE EN SU CASO SE SOLICITE, DEBERÁ SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"**.
C) QUE EL INCREMENTO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO POR EL ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO Y AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
D) QUE SE REALICEN CON LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN AL CONTRATO DEBERÁN PACTARSE DE COMÚN ACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"** Y SE HARÁN CONSTAR POR ESCRITO, SURTIENDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL MOMENTO DE SU SUSCRIPCIÓN.

Senasica
Dirección General Jurídico
Revisó

VIGÉSIMA.- **CAUSALES DE MODIFICACIÓN.** SOLO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES DE PRÓRROGA PARA SER ANALIZADAS POR EL RESPONSABLE DEL CONTRATO, QUIEN DEBERÁ DE DETERMINAR SI PROCEDEN O NO, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

A) DESASTRES NATURALES QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y OTROS CASOS SIMILARES QUE SE CONSIDEREN FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR.

B) CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA, SERÁ ANALIZADA POR EL RESPONSABLE DEL CONTRATO PARA VER SI PROCEDE O NO SU SOLICITUD DE PRÓRROGA. DE NO SER PROCEDENTE LA PRÓRROGA, LOS SERVICIOS DEBERÁN PRESTARSE EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁN PROCEDENTES.

C) CUANDO LOS MOTIVOS QUE IMPIDAN LA OPORTUNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AFECTEN A **"EL SENASICA"**, ESTA INFORMARÁ POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR"** RESPECTO DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE IMPIDEN RECIBIRLO.

D) CUANDO LOS MOTIVOS QUE IMPIDAN LA OPORTUNA ENTREGA DEL SERVICIO AFECTEN A **"EL PRESTADOR"**, ESTE DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO AL RESPONSABLE DEL CONTRATO SU SOLICITUD DE PRÓRROGA, EN LA CUAL DEBERÁ ACREDITAR PLENAMENTE LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, PARA SER ANALIZADAS Y DETERMINAR SI ES O NO PROCEDENTE OTORGAR LA MISMA. DICHA SOLICITUD PODRÁ SER PRESENTADA A MÁS TARDAR EL DÍA QUE SE HAGA EXIGIBLE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y EN HORAS HÁBILES.

PARA EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

LA AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE **"EL SENASICA"**, DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y FIRMADA POR EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y EL RESPONSABLE DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE LAS CAUSAS DE ATRASO TENGAN QUE VER CON **"EL PRESTADOR"** Y ESTE NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

VIGÉSIMA PRIMERA.- **AUDITORÍAS. "EL PRESTADOR"**, PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y TODOS LOS DATOS E INFORMES, QUE EN SU MOMENTO LE REQUIERA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL SENASICA"** CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE LE PRACTIQUEN RELACIONADAS CON EL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO SU EJECUCIÓN, DESEMPEÑO, GRADO DE CUMPLIMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE ESTIMEN PERTINENTES DICHOS ENTES FISCALIZADORES.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- **VIGENCIA.** EL SERVICIO DEL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA **VIGENCIA DEL 01 DE ABRIL DE 2015 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

VIGÉSIMA TERCERA.- **TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL SENASICA"**, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS **"EL SENASICA"** REEMBOLSARÁ A **"EL PRESTADOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN

Senasica
Dirección General Jurídica
Revisó

DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA CUARTA.- **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, **"EL SENASICA"** BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

VIGÉSIMA QUINTA.- **DISCREPANCIAS.** EN CASO DE HABER DISCREPANCIAS ENTRE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, **"LAS PARTES"** SE SOMETERÁN A LO SEÑALADO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN DEL ÁREA USUARIA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEXTA.- **DESAVENENCIAS DEL CONTRATO.** LA FALTA DE ACUERDO O ENTENDIMIENTO ENTRE **"LAS PARTES"** POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- **SUPLETORIEDAD. "LAS PARTES"**, CONVIENEN EN SOMETERSE EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

VIGÉSIMA OCTAVA.- **JURISDICCIÓN.** EN CASO DE SUSCITARSE CONFLICTO O CONTROVERSIA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO A LA QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO HA SIDO REVISADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE **"EL SENASICA"** DESPRENDIÉNDOSE QUE EL MISMO, SE ENCUENTRA AJUSTADO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA DE **"EL SENASICA"**, VALIDA QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y PARA REALIZAR, EN SU CASO LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS RESPECTIVOS.

LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS, **"LAS PARTES"** FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES TANTOS ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA **01 DE ABRIL DE 2015**.

POR "EL SENASICA"

MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ
DIRECTOR EN JEFE

POR "EL PRESTADOR"

C. LIZETH GONZÁLEZ CORDOVA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "INDUSTRIAL SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."

Senasica
Dirección General Jurídica
Revisó

CONTRATO SENASICA S-049/2015

IMPORTE MÍNIMO: $709,920.00
IMPORTE MÁXIMO: $946,560.00
INCLUYE 16% DE IVA

MTRO. JAVIER ESQUINCA ANDRADE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

LUIS ESCOBAR AUBERT
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

ING. DANIEL OBED VALDERRÁBANO AMADOR
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

LIC. ALICIA ULLOA FLORES
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A TRAVÉS, DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EN JEFE, **EL MVZ ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ**, Y POR LA OTRA LA EMPRESA **"INDUSTRIAL SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."**, REPRESENTADA POR LA **C. LIZETH GONZÁLEZ CORDOVA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **"SEGURIDAD PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO PERSONAL (ANTIVIRUS) PARA EL SENASICA".**

Senasica
Dirección General Jurídica
Revisó

CONTRATO SENASICA S-049/2015

SAGARPA

IMPORTE MÍNIMO: $709,920.00
IMPORTE MÁXIMO: $946,560.00
INCLUYE 16% DE I.V.A

ANEXO TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A TRAVÉS, DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, EN LO SUCESIVO **"EL SENASICA"** REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EN JEFE, **EL MVZ ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ**, Y POR LA OTRA LA EMPRESA **"INDUSTRIAL SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."**, REPRESENTADA POR LA **C. LIZETH GONZALEZ CÓRDOVA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA, **"EL SENASICA"** Y **"EL PRESTADOR"**, RESPECTIVAMENTE, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERAN REFERIDAS COMO **"LAS PARTES"**, PARA LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO PERSONAL (ANTIVIRUS) PARA EL SENASICA"**, RESPECTIVAMENTE, EL CUAL CONSTA DE LO SIGUIENTE:

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA UNO: SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO PERSONAL
REQUERIMIENTOS GENERALES
DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS SERVICIOS.
SERVICIO DE SEGURIDAD CONTRA VIRUS INFORMÁTICOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA)
LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD OFERTADA POR EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR PROTECCIÓN CONTRA CUALQUIER TIPO DE MALWARE.
EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD CONTRA VIRUS Y SPYWARE QUE INCLUYA EN EL MISMO CLIENTE UN MÓDULO DE FIREWALL PERSONAL, PERMITIENDO ADMINISTRAR DESDE UNA CONSOLA CENTRAL TODOS LOS ELEMENTOS QUE INTEGREN LA SOLUCIÓN, CONSIDERANDO LAS CANTIDADES DE EQUIPO SIGUIENTES:

Dependencia	Equipos Actuales	Posible Crecimiento
SENASICA	2,250	3,000

EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LICENCIAS DE USO PARA EL SOFTWARE DE PROTECCIÓN ANTIVIRUS Y ANTISPYWARE EN COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES Y SERVIDORES; ASÍ COMO CONSOLAS DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LAS CANTIDADES REFERIDAS EN EL PUNTO ANTERIOR. DEBIENDO INCLUIR AL PERSONAL TÉCNICO NECESARIO PARA OPERAR EL SOFTWARE ADQUIRIDO EN SITIO.

ESPECIFICACIONES DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD

DEBERÁ OPERAR SIN AFECTAR EL DESEMPEÑO DE EQUIPOS PENTIUM IV DE 2.8 GHZ, CON 512 MB. DE MEMORIA RAM. SE CONSIDERA LA NO AFECTACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL EQUIPO, CUANDO AL OPERAR EL ANTIVIRUS CONSUMA COMO MÁXIMO EL 20% DE PROCESAMIENTO EN LOS RECURSOS DEL SISTEMA.

DEBERÁ SOPORTAR LOS SIGUIENTES SISTEMAS OPERATIVOS EN CLIENTES:
WINDOWS XP DE 32 Y 64 BITS
WINDOWS VISTA DE 32 Y 64 BITS
WINDOWS 7 DE 32 Y 64 BITS
WINDOWS 8 y 8.1 DE 32 Y 64 BITS
DEBERÁ SOPORTAR LOS SIGUIENTES SISTEMAS OPERATIVOS EN SERVIDORES:
WINDOWS SERVER 2003Y R2 DE 32 Y 64BITS (STANDARD EDITION, ENTERPRISE EDITION)
WINDOWS SERVER 2008 DE 32 Y 64BITS Y R2 (STANDAR, ENTERPRISE Y DATACENTER EDITION).
WINDOWS SERVER 2012 DE 32 Y 64BITS Y R2 (STANDAR, ENTERPRISE Y DATACENTER EDITION)
LINUX RED HAT V. 5.X O SUPERIOR.
ORACLE ENTERPRISE LINUXV. 5.X O SUPERIOR DE 64 BITS.
NOVELL SUSE LINUX ENTERPRISE SERVER 10.X O SUPERIOR.
MAC OS 10.5 O SUPERIOR DE 32 Y 64 BITS.

LA SOLUCIÓN OFERTADA DEBERÁ CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN DE ICSA LABS EN DETECCIÓN Y LIMPIEZA (DETECTION Y CLEAN) DE VIRUS LO CUAL SE VALIDARÁ EN LA LIGA https://www.icsalabs.com/products?tid[]=4216Y/O WEST COAST LABS (CHECK MARK)http://www.westcoastlabs.com/checkmark/search/.

DEBERÁ CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN DE MICROSOFT PARA WINDOWS, LO CUAL SE AVALARÁ MEDIANTE CARTA DE MICROSOFT INDICANDO EXPLÍCITAMENTE QUE EL PRODUCTO OFERTADO ES COMPATIBLE CON WINDOWS 7DE 64 BITS O MEDIANTE ALGUNA REFERENCIA AL SITIO WEB DE MICROSOFThttp://www.microsoft.com/es-es/windows/compatibility/CompatCenter/Home http://www.microsoft.com/es-es/windows/compatibility/CompatCenter/ProductDetailsViewer?Type=Software&Name=Symantec+Endpoint+Protection&ModelOrVersion=12&Vendor=Symantec&Locale=3082&LastSearchTerm=&BreadcrumbPath=symantec+endpoint+protection&TempOsid=Windows+8

EL CLIENTE DE ANTIVIRUS, INSTALADO EN SU VERSIÓN DE OPERACIÓN COMO STAND-ALONE, DEBERÁ PODER SER ACTUALIZADO DESDE INTERNET SOPORTANDO EL EMPLEO DE INTERNET EXPLORER 6.0 O SUPERIOR PARA TAL EFECTO.

EL SOFTWARE ANTIVIRUS DEBERÁ SER CAPAZ DE DEFINIR POLÍTICAS PARA EL CONTROL DE DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS DE ALMACENAMIENTO QUE SE CONECTAN POR PUERTOS USB

EL SOFTWARE OFERTADO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE INSTALACIÓN SIGUIENTES:

PERMITIR SER INSTALADO:
DE FORMA LOCAL (MANUAL) MEDIANTE ARCHIVOS EJECUTABLES O PAQUETES DE INSTALACIÓN.

DE FORMA REMOTA (EN AMBIENTE DE RED CON PROTOCOLO TCP/IP) DESDE UNA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL, POR MEDIO DE UN SCRIPT A TRAVÉS DE LA RED O A TRAVÉS DE UNA INTRANET DISEÑADA POR EL PROVEEDOR PARA ESTE FIN, SIN NECESIDAD DE REINICIAR EL EQUIPO.
DEBERÁ DETECTAR AUTOMÁTICAMENTE EL TIPO DE SISTEMA OPERATIVO DEL CLIENTE, E INSTALAR LA PROTECCIÓN QUE LE CORRESPONDA, INCLUIR LA MODIFICACIÓN AUTOMÁTICA A ARCHIVOS DE SISTEMA QUE SE REQUIERAN PARA SU DESEMPEÑO EN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS MENCIONADAS EN LOS PUNTOS 2.2 Y 2.3.

EL SOFTWARE OFERTADO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN SIGUIENTES:
DISTRIBUCIÓN MASIVA DE ACTUALIZACIONES DE FORMA AUTOMATICA (DEFINICIONES DE VIRUS Y DE VERSIONES DEL SOFTWARE ANTIVIRUS), EN TODAS
LAS PLATAFORMAS REQUERIDAS PARA LAS PC'S VÍA PROTOCOLO TCP/IP, A TRAVÉS DE LA(S) CONSOLA(S) DE ADMINISTRACIÓN O A TRAVÉS DE INTERNET.

DEBERÁ PERMITIR ACTUALIZAR SU BASE DE DEFINICIONES DE VIRUS POR MEDIO DE ARCHIVOS DE MANERA LOCAL, ESTOS ARCHIVOS DEBERÁN PODER SER DESCARGADOS DEL SITIO OFICIAL DEL ANTIVIRUS.
DEBERÁ PERMITIR ACTUALIZACIONES EN TIEMPO REAL DE LOS CLIENTES.
EL SOFTWARE OFERTADO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE DESINSTALACIÓN SIGUIENTES:

DEBERÁ CONTAR CON UNA OPCIÓN DE DESINSTALACIÓN DE MANERA LOCAL Y REMOTA A TRAVÉS DE UNA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN Y SIN NECESIDAD DE REINICIAR EL EQUIPO.

DEBERÁ CONTAR CON UN MÓDULO U OPCIÓN PARA DESINSTALAR LOS CLIENTES DE ANTIVIRUS DE TERCEROS, LOS CUALES AL MENOS DEBERÁN SER LOS SIGUIENTES:
TABLA DE CLIENTES INSTALADOS

PRODUCTO	FABRICANTE	VERSIÓN
SYMANTEC ENDPOINT PROTECTION	SYMANTEC	12.1

LA SOLUCIÓN OFERTADA, DEBERÁ PERMITIR EJECUTAR RUTINAS DE RASTREO DE VIRUS Y SPYWARE DE MANERA LOCAL.

DEBERÁ PERMITIR MODIFICAR LA CONFIGURACIÓN DE LOS CLIENTES DE MANERA LOCAL Y VÍA REMOTA A TRAVÉS DE LA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN.

DEBERÁ TENER LA OPCIÓN DE GENERAR UN DISCO O CD DE ARRANQUE (PARA CASOS DE EMERGENCIA).

DEBERÁ SER CAPAZ DE DETECTAR VIRUS DENTRO DE ARCHIVOS COMPACTADOS POR LO MENOS HASTA 5 NIVELES.

DEBERÁ DETECTAR VIRUS EN ARCHIVOS COMPACTADOS MÍNIMO CON LOS SIGUIENTES FORMATOS: ZIP, RAR, ARJ, CAB, ACE Y LZH.

DEBERÁ TENER LA OPCIÓN DE DESHABILITAR LA CUARENTENA.

DEBERÁ SER CAPAZ DE REPARAR EL DAÑO CAUSADO POR LOS VIRUS AL REGISTRO DE WINDOWS Y ARCHIVOS DE INICIO EN EL SOFTWARE ANTIVIRUS SIN NECESIDAD DE CORRER HERRAMIENTAS TERCERAS Y SIN REQUERIR DE INTERVENCIÓN DEL USUARIO SOLO DEL ADMINISTRADOR.

DEBERÁ DE SER CAPAZ DE LIMPIAR ARCHIVOS QUE SE ENCUENTREN EN USO, SIN NECESIDAD DE REINICIAR EL EQUIPO, ELIMINARÁ VIRUS EN ARCHIVOS ABIERTOS Y EN LÍNEA.

DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE ELIMINAR VIRUS QUE SE ENCUENTREN RESIDENTES EN MEMORIA.
EL PROCESO DE ESCANEO DEL SOFTWARE ANTIVIRUS DEBERÁ PODER EXCLUIR O FILTRAR POR EXTENSIONESDE ARCHIVOS, DE MANERA LOCAL O A TRAVÉS DE LA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN POR PC O GRUPOS DE PC'S.

DEBERÁ DETECTAR CÓDIGOS SOSPECHOSOS Y CONTAR CON UN MÉTODO SEGURO PARA DETENER UNA POSIBLE INFECCIÓN POR ATAQUES DE VIRUS DESCONOCIDOS, PERMITIENDO ENVIAR MUESTRAS MEDIANTE LA ENCRIPTACIÓN DE ARCHIVO PARA SU ENVÍO VÍA CORREO

DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE DETECTAR Y ELIMINAR VIRUS, TROJAN, WORMS, KEYLOGGERS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE CÓDIGO MALICIOSO.

DEBERÁ CONTAR CON UN MÓDULO ESPECIALIZADO PARA LA DETECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE SPYWARE Y ADWARE, DE LA MISMA MARCA DE LA SOLUCIÓN OFERTADA.

DEBERÁ SER CAPAZ DE ESCANEAR LAS TRANSFERENCIAS DE INFORMACIÓN REALIZADAS MEDIANTE LO SERVICIOS HTTP Y FTP QUE REALICEN LOS SERVIDORES Y CLIENTES REQUERIDOS.

DEBERÁ SER CAPAZ DE DETECTAR Y BLOQUEAR SECUENCIAS DE COMANDOS (SCRIPTS) DENTRO DEL TRÁFICO HTTP DE LOS SITIOS WEB QUE REPRESENTEN UNA AMENAZA.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ DE ENTREGAR LAS ACTUALIZACIONES Y NUEVAS VERSIONES DEL SOFTWARE TANTO DE LOS CLIENTES COMO DE LAS CONSOLAS DE ADMINISTRACIÓN EN CD O DVD ORIGINAL, A MÁS TARDAR 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE SU LIBERACIÓN POR EL FABRICANTE. ASIMISMO DEBERÁ ENVIAR NOTIFICACIONES DE NUEVAS VERSIONES O ACTUALIZACIONES, VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LOS RESPONSABLES DE LA INSTITUCIÓN.

LA SOLUCIÓN DEBERÁ INCLUIR CONSOLAS DE ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA MARCA DEL PRODUCTO, QUE CUMPLAN AL MENOS CON LO SIGUIENTE:

PODERSE INSTALAR Y OPERAR SATISFACTORIAMENTE EN UNA PC PENTIUM IV EQUIVALENTES O SUPERIORES INCLUYENDO PROCESADORES A 64 BITS CON WINDOWS XP O SUPERIOR INCLUYENDO SISTEMAS OPERATIVOS DE 64 BITS, CON 80 GB EN DISCO DURO Y 512 MB EN RAM PARA MANEJAR POR LO MENOS 6,000 EQUIPOS.

ADMINISTRACIÓN Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS DE ESCANEO PARA PC O GRUPOS DE PC'S.

IMPORTE MÍNIMO: $709,920.00
IMPORTE MÁXIMO: $946,560.00
INCLUYE 16% DE I.V.A

DEFINICIÓN DE CONFIGURACIÓN DE LOS CLIENTES PARA PC O GRUPOS DE PC'S.

NOTIFICACIÓN DE LOS EVENTOS EN TIEMPO REAL AL ADMINISTRADOR VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

DEBERÁ PERMITIR EL MANEJO DE FORMA JERARQUICA DE LAS DIFERENTES CONSOLAS,TENIENDO UNA CONSOLAS DE ADMINISTRACIÓN EN LA UBICACIÓN QUE LA CONVOCANTE DEFINA, LA CUAL DEBERÁ PERMITIR LA ADMINISTRAR LOS CLIENTES LOCALES (PC Y SERVIDORES) Y DE CONSOLAS SECUNDARIAS EN SITIOS REMOTOS, PERMITIENDO DEFINIR LAS POLÍTICAS A SEGUIR POR DICHAS CONSOLAS.

DEBERÁ CONTAR CON SEGURIDAD A TRAVÉS DE CONTRASEÑAS PARA ADMINISTRADORES, PERMITIENDO DEFINIR DIFERENTES PERFILES DE USUARIOS.

DEBERÁ PERMITIR BLOQUEAR OPCIONES DE CONFIGURACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE LOS CLIENTES.

DEBERÁ PERMITIR MONITOREAR Y CONSULTAR EL ESTADO ACTUAL DEL PROGRAMA ANTIVIRUS ASÍ COMO DE SUS ACTUALIZACIONES EN LAS PC'S EN RED.

DEBERÁ PERMITIR LA EJECUCIÓN EN TIEMPO REAL DE RASTREOS REMOTOS SOBRE LAS PC'S VÍA PROTOCOLO TCP/IP Y NOTIFICAR CUANDO ÉSTOS HAYAN CONCLUIDO, ALMACENANDO UN LOG DEL EVENTO.

DEBERÁ DESPLEGAR INFORMACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRABAJO, CON AL MENOS LOS SIGUIENTES DATOS:

DIRECCIÓN IP.
NOMBRE DEL EQUIPO.
SISTEMA OPERATIVO.
NOMBRE DEL USUARIO.
FECHA DE INSTALACIÓN.
VERSIÓN DE LAS DEFINICIONES INSTALADAS.
LISTADO DE VIRUS ENCONTRADOS, E INTENTOS DE INFECCIÓN.

DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD DE GENERAR REPORTES PERSONALIZADOS (GLOBALES Y POR SITIO PARA VIRUS, SPYWARE Y EQUIPOS INFECTADOS), ESTOS REPORTE DEBERÁN PODERSE EXPORTAR A UN FORMATO COMPATIBLE CON EXCEL.

LAS CONSOLAS DEBEN TENER LA OPCIÓN DE PROGRAMAR LA BÚSQUEDA DE LA ACTUALIZACIÓN.

NO SE DEBEN REQUERIR EQUIPOS DEDICADOS PARA LAS CONSOLAS DE ADMINISTRACIÓN NI SERVIDOR O EQUIPO ADICIONAL PARA GENERAR REPORTES.

EL SOFTWARE OFERTADO DEBE PERMITIR RECIBIR LAS ÚLTIMAS ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE SIN CARGO ADICIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LAS ACTUALIZACIONES Y NUEVAS VERSIONES, ANTES DE INSTALARSE SERÁN ANALIZADAS POR EL PERSONAL DE SOPORTE EN SITIO, PARA EVALUAR LOS BENEFICIOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN.

SAGARPA

IMPORTE MÍNIMO: $709,920.00
IMPORTE MÁXIMO: $946,560.00
INCLUYE 16% DE I.V.A

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ BRINDAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON UNA MESA DE SERVICIOS ALINEADA A ITIL V 3. DEBERÁ ENTREGAR EL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE INCIDENTES, EL CUAL COMO MÁXIMO EL ULTIMO DÍA DEL PRIMER MES DE INICIO DEL SERVICIO A SOLICITUD DEL SENASICA Y DEBERÁ SER ALINEADO E INTEGRADO A LA MESA DE SERVICIOS DEL SENASICA

SOLUCIÓN DE PROBLEMAS CAUSADOS POR VIRUS NUEVOS O DESCONOCIDOS, ENVIADOS AL FABRICANTE PARA SU ANÁLISIS Y CREACIÓN DE LA DEFINICIÓN CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS.

ACCESO A BASES DE CONOCIMIENTOS DEL FABRICANTE PARA CONSULTA DE BUGS, EXPLOID'S, ERRORES CONOCIDOS, SOLUCIÓNES TEMPORALES Y DEFINITIVAS DE PROBLEMAS.

ACCESO A LA BASE DE DATOS DEL FABRICANTE DONDE SE PUEDA CONSULTAR EN LÍNEA LA SOLUCIÓN A PROBLEMAS RELACIONADOS CON LOS PRODUCTOS, PARA EL PERSONAL DEFINIDO POR LA CONVOCANTE.

EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA LA POSIBILIDAD DE QUE PERSONAL DEL SENASICA PUEDA ESCALAR DIRECTAMENTE CON EL FABRICANTE PROBLEMAS RELACIONADOS AL FUNCIONAMIENTO DEL PRODUCTO.

SOPORTE DEL FABRICANTE DEBERÁ INCLUIR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
ACCESO AL PORTAL DE SERVICIOS DEL FABRICANTE.
SOPORTE VIA TELEFÓNICA.
SOPORTE POR ADMINISTRACIÓN REMOTA.
SOPORTE A TRAVÉS DE UN TÉCNICO DE SEGURIDAD CERTIFICADO
ENVÍO DE ALERTAS Y BOLETINES DE SEGURIDAD VÍA CORREO ELECTRÓNICO
TIEMPOS DE ATENCIÓN: TELÉFONO CELULAR O RADIOLOCALIZADOR: 30 MIN, TELÉFONO: 1 HORA, E-MAIL: 24 HORAS.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LA MEMORIA TÉCNICA EN PAPEL Y MEDIO ELECTRÓNICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO, ESTE DEBE INCLUIR:
PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN DE LAS CONSOLAS DE ADMINISTRACIÓN DEL ANTIVIRUS.
PROCEDIMIENTO DE CONFIGURACIÓN DE LAS CONSOLAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PATRONES DE ACTUALIZACIÓN Y LA INSTALACIÓN REMOTA DE LOS CLIENTES.

LA DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL LICITANTE COMO PARTE DE LA SOLUCIÓN QUE PROPONE DEBE CONSIDERAR AL MENOS:
GUÍA DE INSTALACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LOS ELEMENTOS NECESARIOS, PARA QUE EL PERSONAL TÉCNICO DE LA CONVOCANTE SEA CAPAZ DE REALIZAR LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS (CLIENTES).

GUÍA DE OPERACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LOS ELEMENTOS NECESARIOS, PARA QUE EL PERSONAL TÉCNICO DE LA CONVOCANTE SEA CAPAZ DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA EN FUNCIÓN DE LAS MEJORES PRACTICAS QUE RECOMIENDE EL FABRICANTE.

MANUALES DE USUARIO Y OPERACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SOFTWARE Y HARDWARE INSTALADOS, CON DERECHOS DE USO IRRESTRICTO.

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

IMPORTE MÍNIMO: $709,920.00
IMPORTE MÁXIMO: $946,560.00
INCLUYE 16% DE I.V.A

CALCULO DE LOS NIVELES DE SERVICIO Y SANCIONES
MENSUALMENTE SE EVALUARÁN LOS NIVELES DE SERVICIO ALCANZADOS PARA CADA UNO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS Y DEPENDIENDO DE LOS PUNTOS OBTENIDOS SE PROCEDERÁ AL PAGO COMPLETO DE LA FACTURA O A LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE DEPENDIENDO DE LA SANCIÓN APLICABLE.

INDICADORES

LOS INDICADORES QUE SE REVISARAN SON LOS SIGUIENTES:
NIVEL DE ACTUALIZACIÓN.- LA PUNTUACIÓN MÁXIMA PARA ESTE INDICADOR ES DE 60 PUNTOS.
ATENCIÓN DE INCIDENTES.- LA PUNTUACIÓN MÁXIMA PARA ESTE INDICADOR ES DE 40 PUNTOS.
EVALUACIÓN DE LOS NIVELES DE SERVICIO

EL SERVICIO SE EVALUARÁ DE MANERA MENSUAL, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO A LOS NIVELES DE SERVICIO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

NIVEL DE ACTUALIZACIÓN.- SE CALCULARÁN DE MANERA MENSUAL EL NIVEL DE ACTUALIZACIÓN DE LAS CONSOLAS DE ADMINISTRACIÓN Y LOS CLIENTES DE ANTIVIRUS EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO EMPLEANDO LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\textbf{Nivel de Actualización} = \frac{(\textit{Número de equipos actualizados}) * 60\ \textit{Puntos}}{\textit{Total de equipos}}$$

DONDE:
NÚMERO DE EQUIPOS ACTUALIZADOS.- ES EL TOTAL DE EQUIPOS Y CONSOLAS DE ADMINISTRACIÓN QUE SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS A LAS ULTIMAS VERSIONES EN EL MERCADO DEL SOFTWARE ANTIVIRUS, LAS DEFINICIONES DE VIRUS Y ANTISPYWARE
TOTAL DE EQUIPOS.-ES EL TOTAL DE EQUIPOS EN EL SENASICA A LOS CUALES SE LES ESTA DANDO EL SERVICIO EN EL MES EVALUADO.
ATENCIÓN DE INCIDENTES.-SE CALCULARÁN DE MANERA MENSUAL EL NIVEL DE ATENCIÓN A INCIDENTES Y REPORTES DE SERVICIO EMPLEANDO LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\textbf{Atención de Incidentes} = \frac{\left(\textit{Numero de incidencias atendidas satisfactoriamente}\right) * 40\ \textit{Puntos}}{\textit{Numero de incidencias reportadas}}$$

DONDE:

NÚMERO DE INCIDENCIAS ATENDIDAS SATISFACTORIAMENTE.- ES LA SUMA DE LOS REPORTES CERRADOS DURANTE EL MES ANALIZADO QUE FUERON ATENDIDOS DENTRO DE LOS NIVELES DE SERVICIO DEFINIDOS PARA EL INDICADOR DE ATENCIÓN DE INCIDENTES.
NÚMERO DE INCIDENCIAS REPORTADAS: ES EL NÚMERO TOTAL DE INCIDENCIAS CERRADAS DURANTE EL MES ANALIZADO.

SANCIONES .

MENSUALMENTE SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO A LOS INDICADORES DE SERVICIO, DONDE PARA PROCEDER AL PAGO COMPLETO DE LA FACTURA SE REQUIERE QUE EL LICITANTE GANADOR OBTENGA UNA CALIFICACIÓN MAYOR O IGUAL A 85 PUNTOS AL SUMAR LAS CALIFICACIONES DE TODOS LOS INDICADORES, DE LO CONTRARIO SE APLICARÁ UNA SANCIÓN DEL 10% SOBRE EL VALOR MENSUAL DE LA FACTURA.

SAGARPA

IMPORTE MÍNIMO: $709,920.00
IMPORTE MÁXIMO: $946,560.00
INCLUYE 16% DE I.V.A

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR SEA PENALIZADO DURANTE 3 MESES DE MANERA CONSECUTIVA, A SOLICITUD DEL SENASICA, SEGÚN SEA EL CASO, SE PODRÁ SOLICITAR LA RECESIÓN DEL CONTRATO.

CONCEPTO TRES. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

ADICIONALMENTE A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA SECCIÓN DE "REQUERIMIENTOS GENERALES", PARA EL CASO DEL SENASICA EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR LO SIGUIENTE:

LA SOLUCIÓN PROPUESTA POR LOS PARTICIPANTES, DEBERÁ INCLUIR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SITIO, DE LUNES A VIERNES DE 9 A 19:00HRS, DE UN TÉCNICO CERTIFICADO CON EL NIVEL MAS AVANZADO DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA EMITIDA POR EL FABRICANTE, CON UN AÑO MÍNIMO DE EXPERIENCIA COMPROBABLE, (INCLUIR CURRÍCULO Y CERTIFICACIÓN), QUE TENDRÁ ENTRE SUS PRINCIPALES FUNCIONES:

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE INSTALACIÓN DEL NUEVO ANTIVIRUS.
EVALUAR NUEVAS ACTUALIZACIONES.
APLICAR NUEVAS ACTUALIZACIONES EN: LA DEFINICIÓN DE VIRUS, LAS VERSIONES DE MOTOR DE BÚSQUEDA, Y LA VERSIÓN DE LAS CONSOLAS,
MONITOREO DEL ANTIVIRUS EN TODOS LOS EQUIPOS Y CONSOLAS REGIONALES, PARA DETERMINAR, ESTADO DE LAS ACTUALIZACIONES, RESULTADOS DE LOS ESCANEOS E INFECCIONES DE VIRUS.
REALIZAR ESCANEAS PROGRAMADOS Y EMERGENTES EN LOS CLIENTES (PCS Y SERVIDORES).
ADMINISTRAR LA SOLUCIÓN DEL ANTIVIRUS EN LOS CLIENTES.
PROPONER Y APLICAR POLÍTICAS, REGLAS Y CONFIGURACIONES DEL ANTIVIRUS, CON BASE EN LAS POLÍTICAS Y ESTÁNDARES DEL LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
RESOLVER INCIDENTES RELACIONADOS CON EL ANTIVIRUS.
CANALIZAR CON EL FABRICANTE Y DAR SEGUIMIENTO A INCIDENTES QUE NO PUEDA RESOLVER.
INSTALACIÓN Y ADMINISTRACIÓN REMOTA DE LAS CONSOLAS DEL ANTIVIRUS.
MANTENER ACTUALIZADA LA MEMORIA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO, LA CUAL ACTUALIZARÁ EN UNA BASE DE CONOCIMIENTO QUE DETERMINE EL SENASICA.
LLEVAR UNA RELACION DE: EQUIPOS DONDE SE INTALÓ EL ANTIVIRUS, EQUIPOS ACTUALIZADOS, EQUIPOS SIN ACTUALIZAR, INCIDENTES, SERVICIOS SOLICITADOS Y SU ESTUS.
ADICIONALMENTE, SE ENCARGARA DE ATENDER TODAS LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE SOPORTE RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE SEGURIDAD OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION.

LA SOLUCIÓN PROPUESTA POR LOS PARTICIPANTES DEBERÁ SER TOTALMENTE COMPATIBLE CON LA HERRAMIENTAS DE CONTROL DE ACCESO A LA RED (SYMANTEC NETWORK ACCESS CONTROL – SNAC VERSIÓN 11.0.6300) YA QUE LA INSTITUCIÓN CUENTA CON ESTE TIPO DE SOLUCIÓN, ASÍ COMO CON LAS VERSIONES QUE EN UN FUTURO PUEDAN PUBLICAR EL FABRICANTE Y QUE ASÍ CONVENGAN PARA MEJORAR DE LA SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA

DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS INTERNAS DEFINIDAS EN EL SNAC, EL ANTIVIRUS DEBERÁ CUBRIR:
QUE EL ANTIVIRUS ESTE INSTALADO
QUE EL SERVICIO DE ANTIVIRUS SE ESTÉ EJECUTANDO.
DEFINICIONES DE VIRUS ACTUALIZADAS
EL ÚLTIMO ESCANEO REALIZADO NO MAYOR A 7 DÍAS
EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SERÁ RESPONSABLE DE SUMINISTRAR LOS RECURSOS DE CÓMPUTO AL TÉCNICO CERTIFICADO EN SITIO QUE ADMINISTRARA LA HERRAMIENTA PROPUESTA, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE HARDWARE Y SOFTWARE APEGADAS A LAS CARACTERICAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL SENASICA.

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

IMPORTE MÍNIMO: $709,920.00
IMPORTE MÁXIMO: $946,560.00
INCLUYE 16% DE I.V.A

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR UN PLAN DE TRABAJO PARA LA INSTALACIÓN DEL ANTIVIRUS, DONDE INDIQUE LAS TAREAS DETALLADAS Y SU CALENDARIZACIÓN.

UNA VEZ, QUE LA EMPRESA ASIGNE AL TÉCNICO QUE PRESTARÁ SUS SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DE SENASICA, ESTE NO PODRÁ CAMBIARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, SALVO CAUSAS DE FUERZA MAYOR, PARA LO CUAL DEBERÁ NOTIFICAR EL CAMBIO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN Y EN CASO DE UNA EVENTUALIDAD, DEBERÁ CUBRIRSE POR PERSONAL TÉCNICO CERTIFICADO, CON DOS AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBABLE, EN CASO DE NO CUMPLIRSE CON ESTOS REQUISITOS, NO SE ACEPTARÍA EL SERVICIO.

EN CASO DE SER NECESARIO EL SENASICA PODRÁ REQUERIR CUANTAS VECES LO NECESITE, LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN SITIO, FUERA DEL HORARIO ESTIPULADO ANTERIORMENTE, Y LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA INSTITUCIÓN Y SIN LIMITE EN EL NÚMERO DE EVENTOS.

LA SOLUCIÓN DEBERÁ CONTEMPLAR TODAS LAS CONSOLAS DE ADMINISTRACIÓN Y REPOSITORIOS QUE SERÁN OPERADOS POR EL PERSONAL DEL LICITANTE ADJUDICADO, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA VIGENCIA DEL MANTENIMIENTO

EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR LAS CONSOLAS DE ADMINISTRACIÓN NECESARIAS EN SERVIDORES UBICADOS AL INTERIOR DE LA REPUBLICA

PARA EL CASO DE LA INSTALACIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS CONSOLAS REGIONALES, EL SENASICA FACILITARÁ LOS EQUIPOS EN LAS OFICINAS CENTRALES, PARA QUE SEAN INSTALADAS Y CONFIGURADAS POR EL TÉCNICO, PRIMERO SE TRATARÁ DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANERA REMOTA, EN EL CASO DE NO PODER CONFIGURARSE SE ASISTIRÁ AL SITIO. EL SENASICA SERÁ RESPONSABLE DE TRASLADAR E INSTALAR EL EQUIPO EN LAS OFICINAS REGIONALES.
LOCALIDADES DONDE SE INSTALARÁ LAS CONSOLAS DEL ANTIVIRUS

CD. JUÁREZ, CHIH.

DATOS	TELÉFONO
PUENTE INTERNACIONAL ZARAGOZA YSLETA NUEVO ZARAGOZA, DISTRITO BRAVO, CD. JUÁREZ, CHIH. C.P. 32550 [redacted]	01 (656) 6 82 16 34 6 82 20 10 6 82 24 87

Se elimina correo electrónico por tratarse de un dato personal, de conformidad con los artículos 23, 24, fracción VI, 68 fracción VI y último párrafo, y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3 fracción IX, 23 y 31, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

SAGARPA

IMPORTE MÍNIMO: $709,920.00
IMPORTE MÁXIMO: $946,560.00
INCLUYE 16% DE I.V.A

VERACRUZ, VER

DATOS	TELÉFONO
AV. MARINA MERCANTE Nº 210, 1ER. PISO EDIFICIO DEL API. VER. ZONA CENTRO, VERACRUZ, VER. C.P. 91700 [redacted]	01 (229) 9 32 06 33 9 32 41 14

CEMM

DATOS	TELÉFONO
PREDIO RÚSTICO EL CARMEN CAMINO VIEJO A MAZATÁN 16 ENTRONQUE AL KM. 19+8 CARR. PUERTO MADERO - TAPACHULA PARADA JARITAS TAPACHULA, CHIS.	59051000: EXT. 51601

CENAPA

DATOS	TELÉFONO
KM 11.5 CARRETERA FEDERAL CUERNAVACA-CUAUTLA COL. EL PROGRESO JIUTEPEC, MORELOS C.P. 62500 ivan.casarrubias@senasica.gob.mx	TEL.01 (77) 7319-0202 7319 5835 FAX 01 (77) 7320-4362

CENASA

DATOS	TELÉFONO
MVZ LUIS LIMA, MVZ ALBERTO ORDUÑA SUMARÁN KM 37.5 CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PACHUCA TECÁMAC, EDO. DE MÉXICO luis.lima@senasica.gob.mx	TEL. 5934 6524 /33 FAX. 5934 6530

OFICINAS CENTRALES INSURGENTES

DATOS	TELÉFONO
AV. INSURGENTES SUR NO. 489 PISO 16 COL HIPÓDROMO CONDESA C.P. 06100 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC MÉXICO D.F. fjrojas@senasica.gob.mx	59051000: 51052

OFICINAS CENTRALES VIVEROS

DATOS	TELÉFONO
GUILLERMO PÉREZ VALENZUELA NO. 127, 2O PISO COL. DEL CARMEN, COYOACÁN C.P. 04100 nerifg@senasica.gob.mx	59051000 EXT: 51491

OFICINAS CENTRALES MUNICIPIO LIBRE

DATOS	TELÉFONO
MUNICIPIO LIBRE 377 COL. STA CRUZ ATOYAC C.P. 03310 DEL. BENITO JUÁREZ MÉXICO D.F.	59051000: 51052

Se elimina correo electrónico por tratarse de un dato personal, de conformidad con los artículos 23, 24, fracción VI, 68 fracción VI y último párrafo, y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 3 fracción IX, 23 y 31, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

IMPORTE MÍNIMO: $709,920.00
IMPORTE MÁXIMO: $946,560.00
INCLUYE 16% DE I.V.A

fjrojas@senasica.gob.mx	

OFICINAS CENTRALES CUAUHTEMOC

DATOS	TELÉFONO
AV. CUAUHTEMOC 1230 COL. STA CRUZ ATOYAC C.P. 03310 DEL. BENITO JUÁREZ MÉXICO D.F. fjrojas@senasica.gob.mx	59051000: 51052

UNA VEZ INSTALADAS LAS CONSOLAS EN SITIO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ADMINISTRARLAS Y DAR SOPORTE REMOTO, CONFORME SE REQUIERA DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SEA NECESARIO DEBERÁ DE ASISTIR CUANTAS VECES SEA NECESARIO AL SITIO PARA EL SOPORTE A LAS CONSOLAS, ESTE TIEMPO SE CONTABILIZARA COMO PARTE DE LAS HORAS DE SOPORTE EN SITIO QUE SE DESCRIBEN EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

EL SOPORTE TÉCNICO EN SITIO, DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS 120 HORAS AL AÑO, EN CASO DE QUE NO SE HAYAN REQUERIDO ESTAS HORAS, LA CONVOCANTE PODRÁ UTILIZARLAS EN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, CON LA FINALIDAD DE AFINAR LA SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS, MEJORAR O IMPLEMENTAR NUEVAS FUNCIONALIDADES O EQUIPOS PARA LA DETECCIÓN, BLOQUEO Y ELIMINACIÓN DE VIRUS. ESTAS HORAS NO SE CONTABILIZAN CON LOS SERVICIOS PROFESIONALES, SOLICITADOS ANTERIORMENTE; ADEMÁS DEBERÁN SER PROPORCIONADAS POR UN TÉCNICO DIFERENTE AL ASIGNADO EN SITIO, CON EXPERIENCIA DE DOS AÑOS COMPROBABLES EN SEGURIDAD INFORMÁTICA Y CERTIFICACIÓN EN EL ANTIVIRUS PROPORCIONADO, ESTOS SERVICIOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DTI DE SENASICA.

LAS HORAS DE ASISTENCIA EN SITIO CONTABILIZARÁN CUANDO EL TÉCNICO SE PRESENTE EN SITIO Y LE SEA PERMITIDO AL ACCESO AL EQUIPO DE EL SENASICA, Y FINALIZARÁ CUANDO SE FIRMA LA ORDEN DE SERVICIO, POR EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN, SIENDO RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL SERVICIO DEL PROVEEDOR POR LOS OFICIALES Y/O PERSONAL AUTORIZADO QUE SE ENCUENTRAN EN EL SITIO. LOS GASTOS DE TRASLADO Y CUALQUIER OTRO QUE SE GENERE COMO VIÁTICOS, DEBERÁN SER CUBIERTOS POR LA EMPRESA ADJUDICADA.

LA SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS DEBERÁ ESTAR TOTALMENTE INSTALADA A MÁS TARDAR, 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA EL CASO DE OFICINAS CENTRALES Y 20 DÍAS HÁBILES PARA OFICINAS REGIONALES, INCLUYENDO 12 CONSOLAS DE ADMINISTRACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS CLIENTES, (SOFTWARE ANTIVIRUS EN LOS EQUIPOS DE LOS USUARIOS Y SERVIDORES). LA TOTALIDAD DE AGENTES DE ANTIRUS SERÁN LA CANTIDAD DE AGENTES MENCIONADOS EN LA TABLA DEL PUNTO 1.3, PUDIENDO AUMENTAR A PETICIÓN DE LA CONVOCANTE.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SE ENCARGARÁ DE ADMINISTRAR Y OPERAR LA SOLUCIÓN DEL ANTIVIRUS, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON UN CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES O MESA DE AYUDA, QUE OPERE 5 DÍAS A LA SEMANA, DE 08:00 A 20:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, PARA LA RECEPCIÓN DE REPORTES DE FALLA, A TRAVÉS DE UN NÚMERO TELEFÓNICO 01 - 800 ÚNICO PARA TODA LA REPÚBLICA Y UN NÚMERO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENCIÓN DE REPORTES DE INCIDENTES DE MANERA REMOTA EN TODAS LAS OFICINAS REGIONALES Y OFICINAS CENTRALES Y ÁREA METROPOLITANA, CON BASE EN LA TABLA:
HORARIO DE SERVICIO

TIPO DE SERVICIO	HORARIO
ATENCIÓN DE INCIDENTES VÍA LA MESA DE AYUDA	LUNES A VIERNES 08:00 A 20:00 HRS

ESCALAMIENTO DE SEGUNDO NIVEL DIRECTAMENTE CON EL FABRICANTE.	7X24X365

PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA Y VÍA CORREO ELECTRÓNICO (ILIMITADA) PARA ASESORÍA, ELIMINAR VIRUS, RECUPERAR INFORMACIÓN, CONFIGURAR Y HACER AJUSTES A LA SOLUCIÓN DEL ANTIVIRUS.

LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ ASIGNAR A:
UN EJECUTIVO DE CUENTA, RESPONSABLE DE ATENDER Y SOLUCIÓNAR LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA, DE ACUERDO A LOS NIVELES DE SERVICIO (SLA´S) SOLICITADOS POR EL SENASICA.
UN COORDINADOR DE SERVICIO O EQUIVALENTE, QUE TENDRÁ COMO FINALIDAD SUPERVISAR Y ASEGURAR QUE SE ATIENDAN, DENTRO DE LOS PASOS ESTABLECIDOS, LOS REQUERIMIENTOS QUE SURJAN COMO PARTE DE LA OPERACIÓN DEL ANTIVIRUS, COMO SON SOLICITUDES DE CAMBIO, SOLICITUDES DE SOPORTE TÉCNICO, ASESORÍA O CONSULTARÍA, RELACIONADAS CON LA SOLUCIÓN.

LA EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR LA DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DETALLADOS QUE SE TENGAN CONSIDERADOS PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE FALLAS, ASISTENCIA TÉCNICA Y/O SOPORTE, Y PROCESO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DE FALLAS, APEGADO A LOS PROCESOS DE MAAGTIC SI , CON EL FIN DE GARANTIZAR LA INTEROPERABILIDAD DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN, INCLUYENDO NÚMEROS TELEFÓNICOS DE LOS RESPONSABLES DE CADA ETAPA DE ESCALAMIENTO Y LOS TIEMPOS COMPROMETIDOS.

EL CENTRO DE SERVICIOS DEL PROVEEDOR DE ANTIVIRUS DEBERÁ ESTAR ALINEADA A LOS CONTROLES DE LA MESA DE AYUDA INSTITUCIONAL, TOMANDO COMO BASE LOS LINEAMIENTOS DE LA DTI Y APEGADOS AL PROCESO DEL MAAGTIC SI

EL PROVEEDOR DEBERÁN UTILIZAR EL SISTEMA AUTOMATIZADO DE MESA DE SERVICIOS DEL SENASICA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PUEDAN GENERAR, ADMINISTRAR Y DAR SEGUIMIENTO O ACTUALIZAR LOS ESTATUS DE LOS REPORTES. LA FINALIDAD, ES QUE LOS INCIDENTES QUE SE LEVANTEN EN LA MESA DE AYUDA, PUEDAN CONSOLIDAR INFORMACIÓN Y GENERAR LOS REPORTES NECESARIOS DE LOS SERVICIOS REALIZADOS.

POR CADA SERVICIO EFECTUADO EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR UN REPORTE, DESCRIBIENDO EL TIPO DE FALLA, ACCIÓN TOMADA Y/O ACCIÓN DE MEJORA (ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE, RECONFIGURACIÓN, PUESTA A PUNTO Y/O MANTENIMIENTO), ESTOS REPORTES PODRÁN SER SEMANAL, MENSUAL O INMEDIATO DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO, CON BASE EN LAS NECESIDADES DEL SENASICA, ENTREGÁNDOSE AL FINAL DEL MES LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS REPORTES GENERADOS DURANTE EL MES, LOS CUALES SE TOMARÁN COMO BASE PARA VALIDAR LA FACTURACIÓN DEL SERVICIO, PARA LO CUAL SE DEBERÁN ENTREGAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES, POSTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO A EXCEPCIÓN DEL REPORTE CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES DE VIGENCIA DEL CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO EL ÚLTIMO DÍA DE VIGENCIA DEL MISMO. EN EL CASO DE QUE LA CONVOCANTE LO REQUIERA, SE DEBERÁ JUSTIFICAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y PRESENTARLO A LA DTI PARA SU AUTORIZACIÓN DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS (5 DÍAS HÁBILES), APEGADO A LOS PROCESOS DEL MAAGTIC SI

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR REPORTES SEMANALES DE LOS AVANCE DE LA INSTALACIÓN DEL ANTIVIRUS.

IMPORTE MÍNIMO: $709,920.00
IMPORTE MÁXIMO: $946,560.00
INCLUYE 16% DE I.V.A

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR ENTRE EL CUARTO Y QUINTO MES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO UN REPORTE DONDE INDIQUE EL ESTADO DEL SERVICIO, CON RELACIÓN A LICENCIAS INSTALADAS Y PROBLEMAS PRESENTADOS.

LOCALIDADES DONDE SE INSTALARA EL SOFTWARE CLIENTE DEL ANTIVIRUS PARA EL SENASICA

Consola	Total de Equipos registrados
Insurgentes	407
Cuauhtémoc	221
Jiutepec	70
Municipio Libre	207
Tecámac	214
Viveros	443
Cd. Juárez	13
Tapachula	241
Clientes no administrados	434

A CONTINUACIÓN SE MUESTRAN LAS OFICINAS DEL SENASICA DONDE SE INSTALARÁ LOS AGENTES DEL ANTIVIRUS. ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE ESTAS PUEDEN AUMENTAR O CAMBIAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.

ZONA	ENTIDAD	TIPO OFICINA	OFICINA	DOMICILIO
CENTRO	AGUASCALIENTES	OISA	AGUASCALIENTES, AGS. ING. JOSÉ ROGELIO MENDOZA TAMAYO JEFE DE TURNO	AEROPUERTO INTERNACIONAL "JESÚS TERÁN PEREDO" CARRETERA AGUASCALIENTES-MÉXICO KM. 25 AGUASCALIENTES, AGS., 20290
CENTRO	COLIMA	OISA	MANZANILLO, COL. ING. JUAN RAMIRO GODOY ALVÁREZ JEFE DE OFICINA	AV. TENIENTE AZUETA S/N, EDIFICIO DE OFICINAS FEDERALES 2° PISO, COL. BURÓCRATA MANZANILLO, COL., 28250
CENTRO	GUANAJUATO	OISA	SILAO, GTO ING. JAVIER CAMARILLO SAAVEDRA JEFE DE TURNO	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE GUANAJUATO, CARRETERA SILAO-LEÓN, KM. 5.5, SILAO, GTO., 36100

CONTRATO SENASICA S-049/2015

SAGARPA

IMPORTE MÍNIMO: $709,920.00
IMPORTE MÁXIMO: $946,560.00
INCLUYE 16% DE I.V.A

ZONA	ENTIDAD	TIPO OFICINA	OFICINA	DOMICILIO
CENTRO	GUERRERO	OISA	ZIHUATANEJO. GRO. ING. HÉCTOR E. ÁLVAREZ VERDUGO JEFE DE TURNO	OFICINA SAGARPA-SALA INTERNACIONAL DE LLEGADA AEROPUERTO INTERNACIONAL IXTAPA-ZIHUATANEJO, ZIHUATANEJO, GRO., 40880
CENTRO	GUERRERO	OISA	ACAPULCO, GRO. ING. JUAN MANUEL MEDINA HERNÁNDEZ JEFE DE TURNO	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN NO. 213 PALACIO FEDERAL 3ER. PISO COL. CENTRO ACAPULCO, GRO., 39300
CENTRO	GUERRERO	PVIF	PVIF NO. 24. XOCHIHUEHUETLAN, GRO. FEDERICO FERNANDO MEMIJE ALARCÓN COORDINADOR	CARRETERA FEDERAL 190 KM 82, TRAMO LAS PALOMAS, PUE.-TLAPA, GRO. MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUETLÁN, GUERRERO,
CENTRO	GUERRERO	PVIF	PVIF NO. 11. LA CANTINA, GRO. SAMUEL GONZÁLEZ ALCALDE COORDINADOR	CARRETERA FEDERAL 134, KM 151, TRAMO TOLUCA, EDO. DE MÉX. - CD. ALTAMIRANO, GRO., MPIO. CUTZAMALA DE PINZÓN, GRO.,
CENTRO	GUERRERO	PVIF	PVIF NO. 10. LAS TAMACUAS, GRO. MVZ JOSÉ ANTONIO LEÓN NÚÑEZ COORDINADOR	CARRETERA FEDERAL 200 ZIHUATANEJO, GRO. - LÁZARO CÁRDENAS, MICH., KM 61.5, POBLADO JOLUTA, MPIO. LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GRO.,, 40820
CENTRO	JALISCO	OISA	PUERTO VALLARTA, JAL. M. V. Z. AMARO VENEGAS CASTILLÓN JEFE DE TURNO RESPONSABLE	AEROPUERTO INTERNACIONAL "LIC. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ" SALA INTERNACIONAL PUERTO VALLARTA, JAL., 48311
CENTRO	JALISCO	OISA	TEPIC "AMADO NERVO" M. V. Z. AMARO VENEGAS CASTILLÓN REMITIRSE A LA OISA DE PUERTO VALLARTA	LOCALIDAD EL PANTANAL, MUNICIPIO DE XALISCO, NAYARIT, C.P. 63799
CENTRO	JALISCO	OISA	GUADALAJARA, JAL. ING. MOISÉS ALBERTO SALGADO CASTRO JEFE DE TURNO	AEROPUERTO INTERNACIONAL "MIGUEL HIDALGO" OFICINA SAGARPA, SALA INTERNACIONAL (SALA "A) TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL., 45659

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

IMPORTE MÍNIMO: $709,920.00
IMPORTE MÁXIMO: $946,560.00
INCLUYE 16% DE I.V.A

ZONA	ENTIDAD	TIPO OFICINA	OFICINA	DOMICILIO
CENTRO	MICHOACÁN	OISA	LÁZARO CÁRDENAS, MICH. M.V.Z. MARÍA DE JESÚS MÉNDEZ ZALACHE JEFE DE TURNO	INTERIOR RECINTO PORTUARIO LÁZARO CÁRDENAS, MICH.,, 60950
CENTRO	MICHOACÁN	OISA	MORELIA, MICH. M.V.Z. RAÚL GALLEGOS MARMOLEJO JEFE DE TURNO	AEROPUERTO INTERNACIONAL CARRETERA MORELIA-ZINAPÉCUARO, KM. 27, ÁLVARO OBREGÓN, MICH., 58920
CENTRO	MICHOACÁN	OISA	URUAPÁN (SATELITE DE MORELIA) M.V.Z. RAÚL GALLEGOS MARMOLEJO JEFE DE TURNO	AEROPUERTO INTERNACIONAL "LIC. Y GENERAL IGNACIO LÓPEZ RAYÓN" AVENIDA LATINOAMERICANA S/N, COL. SAN JOSE OBRERO, URUAPAN, MICHOACÁN,C.P. 60160.
CENTRO	MICHOACÁN	PVIF	PVIF NO. 14. MARAVATÍO, MICH. ING. ARMANDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ ENCARGADO	CARRETERA FEDERAL 126 "D" MÉXICO – GUADALAJARA, KM 152+200 LADO DERECHO, TRAMO ATLACOMULCO, EDO. DE MÉX.-MARAVATÍO, MICH., POBLADO APEO, MPIO. MARAVATÍO, MICH.,
CENTRO	PUEBLA	OISA	HUEJOTZINGO, PUE. ING. ANITA OLMEDO MORALES JEFE DE TURNO	AEROPUERTO INTERNACIONAL "HERMANOS SERDÁN", HUEJOTZINGO, PUE., 74160
CENTRO	SAN LUIS POTOSÍ	OISA	SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. ING. MARTHA ÁVALOS OCHOA JEFE DE TURNO	AEROPUERTO INTERNACIONAL "PONCIANO ARRIAGA", CARRETERA SAN LUIS POTOSÍ-MATEHUALA KM. 9.5, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.,
CENTRO	SAN LUIS POTOSÍ	PVIF	PVIF NO. 21. SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P. MVZ JOSÉ RICARDO LÓPEZ LÓPEZ COORDINADOR	CARRETERA ESTATAL SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P.-HIGO, VERACRUZ, KM 7.5, EJIDO TANCUICHE, MPIO. SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P.

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

IMPORTE MÍNIMO: $709,920.00
IMPORTE MÁXIMO: $946,560.00
INCLUYE 16% DE I.V.A

ZONA	ENTIDAD	TIPO OFICINA	OFICINA	DOMICILIO
CENTRO	QUERÉTARO	OISA	QUERÉTARO ING. TIRZO ERNESTO INZUNZA LUQUE, RESPONSABLE DE LA OISA	OFICINAS SAGARPA EN LA SAL A INTERNACIONAL, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERETARO CARRETERA ESTATAL 200 QUER ÉTARO- TEQUISQUIAPAN KM 22.5, MUNI CIPIO COLÓN, QRO. C.P. 76270
SUR	CHIAPAS	OISA	CD. HIDALGO, CHIS. M.V.Z. JOSÉ LUIS SALAZAR CHANG JEFE DE OFICINA	PUERTO FRONTERIZO SUCHIAT E 2, EDIFICIO DEPENDENCIAS FEDER ALES, MÓDULO 2 CD. HIDALGO, CHIS., C.P. 30840
SUR	CHIAPAS	OISA	CD. CUAUHTEMOC ING. ALEJANDRO VALDÉS GARCÍA JEFE DE LA OISA	CARRETERA PANAMERICANA. L ÍNEA FRONTERIZA MÉXICO-GUATEMALA, BARRIO PARAÍSO LAS CHAMPAS. PUERTO FRONTERIZO CD. CUAUHTÉMOC. MUNICIPIO FRONTERA COMALAPA, CHIS. C.P. 30150
SUR	CHIAPAS	OISA	PALENQUE, CHIS. ING. LUIS MANUEL RANGEL DÁVILA ENCARGADO	PRIVADA TULIJAC S/N, DDR. 006 PALENQUE, CHIS. C.P. 29960
SUR	CHIAPAS	OISA	TALISMÁN, CHIS. M.V.Z. JOSÉ LUIS SALAZAR CHANG JEFE DE OFICINA	RIO PÁNUCO 852 FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS CP. 29029
SUR	CHIAPAS	PVIF	PVIF NO. 31. PARAÍSO, CHIS. ING. ERISEL INDILÍ NÁFATE COORDINADOR	CARRETERA FEDERAL 200 KM 22+500, TRAMO ARRIAGA, CHIS.-TAPANATEPEC, OAX. MUNICIPIO DE ARRIAGA, CHIAPAS
SUR	CHIAPAS	OISA	CHIAPA DE CORZO ING. ROSALBA MOZQUEDA BALDERAS, RESPONSABLE DE LA OISA	TRAMO CARRETERO EL VERGEL KM 12.48, AEROPUERTO INTERNACIONAL ÁNGEL ALBINO CORZO, EDIFICIO TERMINAL S/N, MUNIC IPIO CHIAPA DE CORZO, CHIS.
ITSMO	TABASCO	OISA	EL CEIBO, TAB. ING. LILIANA PÉREZ DOMÍ NGUEZ JEFE DE TURNO	CARRETERA TENOSIQUE-EL CEIBO KM. 56, LOTE 45. EJIDO SUEÑOS DE ORO. TENO SIQUE TABASCO. C.P. 86900

16

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

IMPORTE MÍNIMO: $709,920.00
IMPORTE MÁXIMO: $946,560.00
INCLUYE 16% DE I.V.A

ZONA	ENTIDAD	TIPO OFICINA	OFICINA	DOMICILIO
ITSMO	TABASCO	OISA	VILLAHERMOSA, TAB. M.V.Z. RICARDO CRUZ ALBA JEFE DE TURNO	INTERIOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL "CAPITÁN CARLOS ROVIROSA" POBLADO DOS MONTES, VILLAHERMOSA, TABASCO C.P. 08600
ITSMO	TABASCO	PVIF	PVIF NO. 36. TONALÁ, TAB. MVZ JOSÉ MARTÍN JIMÉNEZ CARBAJAL COORDINADOR	CARRETERA FEDERAL 180 KM 43, TRAMO VILLAHERMOSA, TAB.-COATZACOALCOS, VER. MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO
METROPOLITANA	DISTRITO FEDERAL	ADMON	OFICINAS SENASICA DGSV	GUILLERMO PÉREZ VALENZUELA NO. 127 COL. DEL CARMEN, COYOACÁN C.P. 04100
METROPOLITANA	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRAL	DGAI	AV. INSURGENTES SUR NO. 489 PISO 16 COL HIPÓDROMO CONDESA C.P. 06100 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC MÉXICO D.F. TELÉFONO: 59051000, EXT. 51601
METROPOLITANA	DISTRITO FEDERAL	ADMON	OFICINAS CENTRALES SENASICA	MUNICIPIO LIBRE 377 COL. SANTA CRUZ ATOYAC DELG. BENITO JUÁREZ C.P. 3310
METROPOLITANA	DISTRITO FEDERAL	ADMON	OFICINAS DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	INSURGENTES NO.489 COL. HIPODROMO CONDESA DELG. CUAUHTÉMOC C.P. 06100
METROPOLITANA	DISTRITO FEDERAL	ADMON	OFICINAS SENASICA	AV. MÉXICO 190 COL. DEL CARMEN COYOACAN C.P .04100
METROPOLITANA	DISTRITO FEDERAL	LABORATORIO	OFICINAS SALUD ANIMAL CPA	KM. 15.5 CARR. MÉXICO - TOLUCA, COL. PALO ALTO, DEL. CUAJIMALPA C.P. 05110
METROPOLITANA	DISTRITO FEDERAL	OISA	ADUANA DE CARGA DEL AICM, D.F. DR. ANTONIO HUERTA PANIAGUA JEFE DE OFICINA	AV. 602-30, ZONA FEDERAL A.I.C.M. COL. PEÑÓN DE LOS BAÑOS MÉXICO, D. F. C.P. 15520

CONTRATO SENASICA S-049/2015

SAGARPA

IMPORTE MÍNIMO: $709,920.00
IMPORTE MÁXIMO: $946,560.00
INCLUYE 16% DE I.V.A

ZONA	ENTIDAD	TIPO OFICINA	OFICINA	DOMICILIO
METROPOLITANA	DISTRITO FEDERAL	OISA	AICM SALA " E " INTERNACIONAL, D.F. ING. JUAN JOSÉ IBARRA ROBLES JEFE DE OFICINA	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉXICO, COL. PEÑÓN DE LOS BAÑOS MÉXICO, D.F. C.P. 15520
METROPOLITANA	DISTRITO FEDRAL	ADMON	ALMACÉN GENERAL	CALLE 7 S/N COL. OLIVAR DEL CONDE PRIMERA SECCIÓN MEXICO, D.F. C.P. 01400
METROPOLITANA	ESTADO DE MÉXICO	LABORATORIO	DGSA CENASA	KM 37.5 CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PACHUCA TECÁMAC
METROPOLITANA	ESTADO DE MÉXICO	OISA	TOLUCA, EDO. DE MÉX. ING. GLORIA MORGADO HERNÁNDEZ JEFE DE OFICINA	ZONA FEDERAL OFICINA DE SAGARPA, EDIFICIO ANEXO POR PUERTA 1 AEROPUERTO INTERNACIONAL "LIC. ADOLFO LÓPEZ", EX-HACIENDA DE CANALEJA, TOLUCA, EDO. DE MÉX. C.P. 50130
METROPOLITANA	MORELOS	LABORATORIO	CENAPA	KM 11.5 CARRETERA FEDERAL CUERNAVACA-CUAUTLA COL. EL PROGRESO JIUTEPEC, MOR. C.P. 62500
NORTE	BAJA CALIFORNIA	OISA	SAN JOSE DEL CABO, B. C. S. ING. OSCAR TOLEDO REYES JEFE DE TURNO	OFICINA DE SANIDAD AEROPUERTO INTERNACIONAL "LOS CABOS", KM. 43.5, CARRETERA TRANSPENINSULAR SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S. C.P. 23400
NORTE	BAJA CALIFORNIA	OISA	TECATE, B. C. ING.ESTEBAN CARRILLO CORNEJO JEFE DE TURNO	ADUANA FRONTERIZA, CALLE CÁRDENAS Y CALLEJÓN MADERO, S/N ZONA CENTRO TECATE, B. C. C.P. 21400
NORTE	BAJA CALIFORNIA	OISA	ENSENADA, B. C. ING. GERARDO RAMÍREZ VILLANUEVA JEFE DE TURNO	AV. RYERSON N° 226, ZONA CENTRO ENSENADA, B.C. C.P. 22800

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

IMPORTE MÍNIMO: $709,920.00
IMPORTE MÁXIMO: $946,560.00
INCLUYE 16% DE I.V.A

ZONA	ENTIDAD	TIPO OFICINA	OFICINA	DOMICILIO
NORTE	BAJA CALIFORNIA	OISA	TIJUANA, B. C. ING. RUBÉN GAONA LÓPEZ JEFE DE OFICINA	EDIFICIO PUERTO FRONTERIZO, GARITA DE OTAY TIJUANA, B. C. C.P. 22509
NORTE	BAJA CALIFORNIA	OISA	MEXICALI, B. C. Ing. Luis Edwin Arce TORRES JEFE DE TURNO	PUERTO FRONTERIZO "NUEVO MEXICALI II" EDIFICIO DE DEPENDENCIAS FEDERALES BOULEVARD ABELARDO L. RODRÍGUEZ S/N MEXICALI, B. C. C.P. 21210
NORTE	BAJA CALIFORNIA	OISA	CABO SAN LUCAS, B. C. S. ING. OSCAR TOLEDO REYES RETIMIRSE A LA OISA DE SAN JOSE DEL CABO	NO SE TIENE OFICINA, PERO BRINDA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA
NORTE	BAJA CALIFORNIA	OISA	ALGODONES, B.C. ING. LUIS EDWIN ARCE TORRES REMITIRSE A LA OFICINA DE MEXICALI, B.C.	AV. INTERNACIONAL S/N LOS ALGODONES, B.C. C.P. 21960
NORTE	BAJA CALIFORNIA SUR	OISA	LORETO, B. C. S. ING. LUIS FERNANDO MAGDALENO ACOSTA JEFE DE TURNO	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LORETO KM. 7 DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR LORETO, B.C.S. C.P. 23880
NORTE	BAJA CALIFORNIA SUR	OISA	LA PAZ, B. C. S. M.V.Z. FRANCISCO OMAR ORTIZ RAMÍREZ JEFE DE TURNO	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA PAZ, CARRETERA TRANSPENINSULAR KM 13, CP 23201 LA PAZ B.C.S. La Paz, B.C.S. C.P. 23070
NORTE	COAHUILA	OISA	CD. ACUÑA, COAH. ING. PABLO RAMÍREZ EMILIANO JEFE DE TURNO	PUENTE INTERNACIONAL EDIFICIO PUERTA DE MÉXICO, CD. ACUÑA, COAH. C.P. 26200
NORTE	COAHUILA	OISA	PIEDRAS NEGRAS, COAH. M.V.Z. LESLIE PONCE TENORIO RESPONSABLE	OFICINAS FEDERALES PUENTE INTERNACIONAL II PROLONGACIÓN LIBRAMIENTO FAUSTO Z. MARTÍNEZ S/N, COL. CENTRO PIEDRAS NEGRAS, COAH. C.P. 26000

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

IMPORTE MÍNIMO: $709,920.00
IMPORTE MÁXIMO: $946,560.00
INCLUYE 16% DE I.V.A

ZONA	ENTIDAD	TIPO OFICINA	OFICINA	DOMICILIO
NORTE	COAHUILA	OISA	SALTILLO, COAH. ING. JUAN ENRIQUE ARANDIA ANTEZANA JEFE DE TURNO	AEROPUERTO INTERNACIONAL "PLAN DE GUADALUPE", CARRETERA SALTILLO-MONTERREY, KM, 13.5 RAMOS ARISPE, COAH. C.P. 25910
NORTE	COAHUILA	OISA	TORREÓN, COAH. ING. SALVADOR JAQUEZ R ANGEL JEFE DE TURNO	AEROPUERTO INTERNANCIONAL FCO. SARABIA CARRETERA TORREÓN-SAN PEDRO KM. 9 TORREÓN, COAH. C.P. 27016
NORTE	COAHUILA	PVIF	PVIF NO. 4. TANQUE ESCONDIDO, COAH. ING. ELLIOT SOBERANES PÉREZ COORDINADOR	CARRETERA FEDERAL 54, KM 84, TRAMO SALTILLO, COAH.-CONCEPCIÓN DEL ORO, ZAC., EJIDO ENCARNACIÓN DE GUZMÁN, MPIO. SALTILLO, COAH.
NORTE	CHIHUAHUA	OISA	PTO. PALOMAS, CHIH. BIOL. LUIS ALBERTO CASTRO VALENZUELA ROTACION DE PERSONAL	GARITA INTERNACIONAL S/N PUERTO PALOMAS, CHIH.
NORTE	CHIHUAHUA	OISA	OJINAGA, CHIH. M.V.Z. MYRIAM HUERTA ROMERO JEFE DE TURNO RESPONSABLE	BOULEVARD LIBRE COMERCIO S/N, PUENTE INTERNACIONAL INTERIOR OFICINAS DE SAGARPA, COL. FRONTERIZA, C.P. 32881
NORTE	CHIHUAHUA	OISA	CD. JUÁREZ, CHIH. M.V.Z. MA. DOLORES GONZÁLEZ JEFE DE OFICINA	PUENTE INTERNACIONAL ZARAGOZA YSLETA NUEVO ZARAGOZA, DISTRITO BRAVO, CD. JUÁREZ, CHIH. C.P. 32550
NORTE	CHIHUAHUA	OISA	SAN JERÓNIMO, CHIH. LUIS ALBERTO CASTRO VALENZUELA JEFE DE TURNO	BOULEVARD ISIDRO PAYÁN S/N
NORTE	CHIHUAHUA	OISA	CHIHUAHUA M.V.Z. JESÚS UBALDO GRAJEDA PEÑA JEFE DE OFICINA	AEROPUERTO INTERNACIONAL "GRAL. ROBERTO FIERRO VILLALOBOS" DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. BOULEVARD JUAN PABLO II, KM 14.5, CHIHUAHUA, CHIH. C.P.31390

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

IMPORTE MÍNIMO: $709,920.00
IMPORTE MÁXIMO: $946,560.00
INCLUYE 16% DE I.V.A

ZONA	ENTIDAD	TIPO OFICINA	OFICINA	DOMICILIO
NORTE	DURANGO	OISA	DURANGO, DGO. M.V.Z. PEDRO MANUEL TIRADO ARIAS JEFE DE TURNO	AEROPUERTO INTERNACIONAL "GUADALUPE VICTORIA", DOMICILIO CONOCIDO, DURANGO, DGO. C.P. 34220
NORTE	DURANGO	PVIF	PVIF NO. 2. VICENTE GUERRERO, DGO. "ANCÓN" MVZ. CUAUHTÉMOC VALDEZ RODRÍGUEZ COORDINADOR	CARRETERA FEDERAL 45 MÉXICO-CD. JUÁREZ, CHIH., KM 195+850.0, TRAMO SALAS PÉREZ, ZAC.- DURANGO, DGO., MPIO. VICENTE GUERRERO, DGO.
NORTE	DURANGO	PVIF	PVIF NO. 3. SANTA CLARA, DGO. MVZ JAIME MARCOS DE LOS SANTOS COORDINADOR	CARRETERA FEDERAL 49, KM 145+800 LADO DERECHO, TRAMO FRESNILLO, ZAC.- CUENCAMÉ, DGO., (A 100 M DEL ENTRONQUE CON LA CARRETERA ESTATAL SANTA CLARA) MPIO. SANTA CLARA, DGO.
NORTE	NUEVO LEÓN	OISA	COLOMBIA, N. L. M.V.Z. ALFREDO AMARO LOZADA JEFE DE TURNO	CARRETERA NUEVO LAREDO-PIEDRAS NEGRAS, KM. 34.5, COLOMBIA, N.L. C.P. 65000
NORTE	NUEVO LEÓN	OISA	MONTERREY, N.L. ING. ARNULFO TREJO REYES JEFE DE OFICINA	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY, N.L. OFICINAS DE LA SAGARPA, MONTERREY, N.L. C.P. 66600
NORTE	NUEVO LEÓN	OISA	APODACA, N.L. ING. ARNULFO TREJO REYES ROTACION DE PERSONAL	AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL NORTE CARRETERA MONTERREY LAREDO KM 10 APODACA, N.L. C.P. 66600
NORTE	NUEVO LEÓN	PVIF	EL TEPETATE MVZ. PEDRO HUITRÓN CÁZARES COORDINADOR	CARRETERA FEDERAL 57 MÉXICO-PIEDRAS NEGRAS, KM 38+000, TRAMO MATEHUALA, SLP- SALTILLO COAH, MUNICIPIO DR. ARROYO, N. L. CP. 67920.
NORTE	SINALOA	OISA	TOPOLOBAMPO, SIN. LIC. TOMÁS GARCÍA DOMÍNGUEZ JEFE DE TURNO	PARQUE INDUSTRIAL FONDEPORT S/N TOPOLOBAMPO, SIN. C.P. 81370

SAGARPA

IMPORTE MÍNIMO: $709,920.00
IMPORTE MÁXIMO: $946,560.00
INCLUYE 16% DE I.V.A

ZONA	ENTIDAD	TIPO OFICINA	OFICINA	DOMICILIO
NORTE	SINALOA	OISA	MAZATLÁN, SIN. M.V.Z. REBECA GARCÍA RODRÍGUEZ JEFE DE TURNO	RECINTO FISCAL PORTUARIO, BODEGA NO. 2 MAZATLÁN, SIN. C.P. 82000
NORTE	SINALOA	PVIF	PVIF NO. 1, LA CONCHA, SIN. ING. HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ MAZATÁN COORDINADOR	CARRETERA FEDERAL 15 MÉXICO-NOGALES, KM. 1051, POBLADO LA CONCHA, MPIO. ESCUINAPA, SIN.
NORTE	SINALOA	OISA	CULIACAN BIOL. JESÚS ALEJANDRO SÁMANO URQUIZA, RESPONSABLE DE LA OISA	SALA DE LLEGADA INTERNACIONAL AEROPUERTO DE CULIACÁN, SIN., CARR. NAVOLATO KM.4.5 COL. BACHIGUALATO, CULIACÁN, SIN.,C.P. 80130.
NORTE	SONORA	OISA	GUAYMAS, SON. ING. ARTURO VILLEGAS YANES JEFE DE TURNO	INTERIOR RECINTO PORTUARIO, GUAYMAS, SON. C.P. 85430
NORTE	SONORA	OISA	NACO, SON. ING. MARTÍN CORONADO IBARRA JEFE DE TURNO, ROL ALEATORIO	BOULEVARD FCO. I. MADERO E INTERNACIONAL S/N. COL. CENTRO, NACO, SON. C.P. 84180
NORTE	SONORA	OISA	NOGALES, SON. ING. JOSÉ MARTÍN DELGADO CASTILLO JEFE DE OFICINA	GARITA NO. 3, ESTACIÓN CUARENTENARIA NOGALES, SON. C.P. 84020
NORTE	SONORA	OISA	HERMOSILLO, SON. ING. LORENZO ESPINOSA RAMOS JEFE DE TURNO	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE HERMOSILLO, SON. CARRETERA A BAHÍA KINO KM. 13.5, HERMOSILLO, SON. C.P. 83000
NORTE	SONORA	OISA	SAN LUIS RÍO COLORADO, SON. ING. INDALECIO RUÍZ MORENO JEFE DE TURNO RESPONSABLE	AV. CARLOS G. CALLE NO. 134, COL. CENTRO, SAN LUIS RÍO COLORADO, SON. C.P. 84300

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

IMPORTE MÍNIMO: $709,920.00
IMPORTE MÁXIMO: $946,560.00
INCLUYE 16% DE I.V.A

ZONA	ENTIDAD	TIPO OFICINA	OFICINA	DOMICILIO
NORTE	SONORA	OISA	AGUA PRIETA, SON. ING. MARTÍN CORONADO IBARRA JEFE DE TURNO	GARITA INTERNACIONAL (SAGARPA) CALLE PRIMERA Y AV. PANAMERICANA, AGUA PRIETA, SON. C.P. 84200
NORTE	SONORA	OISA	CD. OBREGÓN, SON. ING. OSCAR LEONEL CASTRO CARDOZA JEFE DE TURNO	AEROPUERTO INTERNACIONAL CARRETERA INTERNACIONAL, KM. 18.40 CD. OBREGÓN, SON. C.P. 85000
NORTE	SONORA	OISA	PUERTO PEÑASCO ING. GASPAR LÓPEZ SÁNCHEZ, RESPONSABLE DE LA OISA	AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL MAR DE CORTÉS, LIBRAMIENTO CARRETERA SONOYTA- CABRORCA, KM.24 COL. MIRAMAR, C.P. 83554, PUERTO PEÑASCO, SONORA, C.P. 83554
NORTE	SONORA	OISA	SONOYTA (SATELITE DE S.L.R.C.) ING. INDALECIO RUÍZ MORENO, JEFE DE TURNO RESPONSABLE DE LA OISA	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS Y LÍNEA INTERNACIONAL N°. 285 COL. HOMBRES BLANCOS, C.P. 53570, MUNICIPIO GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, SONOYTA, SON.
NORTE	TAMAULIPAS	OISA	MATAMOROS, TAMPS. ING. J. REYES LARA VEGA JEFE DE OFICINA	PUENTE INTERNACIONAL IGNACIO ZARAGOZA AV. DIVISIÓN DEL NORTE CON ACCIÓN CÍVICA S/N COL. DOCTORES MATAMOROS, TAMPS. C.P. 87460
NORTE	TAMAULIPAS	OISA	CD. MIGUEL ALEMÁN, TAMPS. ING. ALEJANDRO ANTONIO MALACARA SÁNCHEZ JEFE DE TURNO	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA EDIFICIO ADUANA PUENTE INTERNACIONAL, CD. MIGUEL ALEMÁN, TAMPS. C.P. 88300
NORTE	TAMAULIPAS	OISA	ALTAMIRA, TAMPS. M.V.Z. RITA QUINTERO MÁRQUEZ JEFE DE TURNO RESPONSABLE	CALLE MAR EGEO CASI ESQ. BOULEVARD, GOLFO DE MÉXICO, ZONA DE USUARIOS DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, ALTAMIRA, TAMPS. C.P. 89100

SAGARPA

IMPORTE MÍNIMO: $709,920.00
IMPORTE MÁXIMO: $946,560.00
INCLUYE 16% DE I.V.A

ZONA	ENTIDAD	TIPO OFICINA	OFICINA	DOMICILIO
NORTE	TAMAULIPAS	OISA	CD. CAMARGO, TAMPS ING. ALEJANDRO ANTONIO MALACARA SÁNCHEZ REMITIRSE INSP. 34-0, CD. ALEMÁN	PUENTE INTERNACIONAL CD. CAMARGO, TAMPS. CARRETERA CAMARGO-RÍO GRANDE, TX. CD. CAMARGO, TAMPS.
NORTE	TAMAULIPAS	OISA	NUEVO LAREDO, TAMPS. M.V.Z. RUBÉN IÑIGO PINEDA PEÑA JEFE DE OFICINA	MADERO Nº 3101, ZONA CENTRO, NUEVO LAREDO, TAMPS. C.P. 88000
NORTE	TAMAULIPAS	OISA	REYNOSA, TAMPS. ING. ROSENDO HERNÁNDEZ ROBLES JEFE DE OFICINA	EDIFICIO DE DEPENDENCIA DE GOBIERNO PUENTE INTERNACIONAL NUEVO AMANECER, COL. CENTRO REYNOSA, TAMPS. C.P. 88500
NORTE	TAMAULIPAS	OISA	PROGRESO, TAMPS.) ING. ROSENDO HERNÁNDEZ ROBLES REMITIRSE A OFICINA CD. REYNOSA.	OF. DE INSPECCIÓN PUENTE INTERNACIONAL, AV. JUÁREZ S/N NUEVO PROGRESO, TAMPS
NORTE	TAMAULIPAS	OISA	TAMPICO, TAMPS. MVZ. RITA QUINTERO MÁRQUEZ JEFE DE TURNO RESPONSABLE	INTERIOR DE LA API-TAM, RECINTO FISCAL PORTUARIO, ZONA CENTRO TAMPICO, TAMPS. C.P. 89000
NORTE	TAMAULIPAS	PVIF	PVIF NO. 7. ANTIGUO MORELOS, TAM. ING. OCTAVIO RIVERA MELENDEZ COORDINADOR	CARRETERA FEDERAL 85 MÉXICO-LAREDO, KM. 69 TRAMO CIUDAD VALLES, S.L.P.-CIUDAD MANTE, TAM., MPIO. ANTIGUO MORELOS, TAM.
NORTE	TAMAULIPAS	PVIF	PVIF NO. 8. RAYÓN, TAM. ING. JULIO PÉREZ VALERA COORDINADOR	CARRETERA ESTATAL MANUEL, KM 37, TRAMO TAMAULIPAS - ÉBANO, S.L.P., MPIO. GONZÁLEZ, TAM.
NORTE	TAMAULIPAS	PVIF	PVIF NO. 6. TULA, TAM. ING. ALEJANDRO RAMOS VERGARA COORDINADOR	CARRETERA FEDERAL 101, KM 20.5, TRAMO SAN LUÍS POTOSÍ - CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, EJIDO MIGUEL HIDALGO, MPIO. TULA, TAM.

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

IMPORTE MÍNIMO: $709,920.00
IMPORTE MÁXIMO: $946,560.00
INCLUYE 16% DE I.V.A

ZONA	ENTIDAD	TIPO OFICINA	OFICINA	DOMICILIO
NORTE	TAMAULIPAS	PVIF	PVIF NO. 9. ALTAMIRA, TAM. MVZ BERTHA ROSARIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ COORDINADOR	CARRETERA FEDERAL 180, KM 25, TRAMO TAMPICO, TAM. - MANTE, TAM., COLONIA ALEJANDRO BRIONES, SECC. 3, MPIO. ALTAMIRA, TAM. C.P. 89603
NORTE	TAMAULIPAS	PVIF	LA COMA MVZ CLAUDIO LUIS HERNÁNDEZ MORALES COORDINADOR	CARRETERA FEDERAL 101 CD. VICTORIA - MATAMOROS KM. 134, MPIO. SAN FERNANDO, TAM.
NORTE	ZACATECAS	OISA	ZACATECAS, ZAC. M.V.Z. RICARDO ALFREDO NAVA MARTÍNEZ JEFE DE TURNO	INTERIOR DEL AEROPUERTO DE ZACATECAS, P.B. S/N CALERA DE VÍCTOR ROSALES, ZAC. C.P. 98500
PENÍNSULA	CAMPECHE	OISA	CD. DEL CARMEN, CAMP. ING. HÉCTOR RÍOS ALVARADO JEFE DE TURNO	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CD. DEL CARMEN SALA DE LLEGADAS NACIONALES CD. DEL CARMEN, CAMP. C.P. 24100
PENÍNSULA	CAMPECHE	OISA	CAMPECHE, CAMP. ING. MIGUEL SANTIAGO ESPINOSA VILLATORO OFICIAL DE SEGURIDAD FITOZOOSANITARIA	AV. GOBERNADORES Nº 291, ESQ. HÉROES DE NACOZARI, ANTES CONASUPO, COL. SANTA LUCIA CAMPECHE, CAM. C.P. 24020
PENÍNSULA	CAMPECHE	PVIF	PVIF NO. 37. NUEVO CAMPECHITO, CAMP. MVZ ANA LINARES MONTIEL COORDINADOR	CARRETERA FEDERAL 180, KM. 99+540, TRAMO VILLAHERMOSA, TAB.-CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE.
PENÍNSULA	CAMPECHE	PVIF	PVIF NO. 40. SANTA ADELAIDA, CAMP. MVZ JOSÉ YBARRA RODRÍGUEZ COORDINADOR	CARRETERA FEDERAL 186, KM 155+00, TRAMO VILLAHERMOSA, TAB.-ESCÁRCEGA, CAMP., MUNICIPIO DE PALIZADA, CAMP.
PENÍNSULA	QUINTANA ROO	OISA	COZUMEL, Q. ROO ING. JOSÉ ÁNGEL PÉREZ SÁNCHEZ OFICIAL DE SEGURIDAD FITOZOOSANITARIA RESPONSABLE	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE COZUMEL, SALA DE LLEGADAS INTERNACIONAL DEL COZUMEL, Q. ROO. C.P. 77600

SAGARPA

IMPORTE MÍNIMO: $709,920.00
IMPORTE MÁXIMO: $946,560.00
INCLUYE 16% DE I.V.A

ZONA	ENTIDAD	TIPO OFICINA	OFICINA	DOMICILIO
PENÍNSULA	QUINTANA ROO	OISA	SUBTENIENTE LÓPEZ- CHETUMAL, Q. ROO M. V. Z. GERARDO CALDERÓN VILLAGÓMEZ JEFE DE OFICINA	AV. MÉXICO S/N ENTRE MIGRACIÓN Y ADUANA Q. ROO C.P. 77900
PENÍNSULA	QUINTANA ROO	OISA	CHACTEMAL GERARDO CALDERÓN VILLAGÓMEZ	CARRETERA FEDERAL SUBTENIENTE LÓPEZ-BELICE KM 2. C.P. 77965
PENÍNSULA	QUINTANA ROO	OISA	CANCÚN, Q. ROO. ING. JUAN JOSÉ IBARRA R OBLES JEFE DE OFICINA	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCÚN, SALA INTERNACIONAL DE LLEGADAS CANCÚN, Q. ROO. C.P. 77500
PENÍNSULA	QUINTANA ROO	OISA	PUERTO MORELOS, Q. ROO SE ROTA PERSONAL ING. JUAN JOSÉ IBARRA R OBLES	RECINTO FISCAL DE LA API SUPERMANZANA 001, MZ. 2, LOTE 10 AV. RAFAEL MENGUAR, PUERTO MORELOS, Q.ROO. C.P. 77580
PENÍNSULA	YUCATÁN	OISA	MÉRIDA, YUC. M. V. Z. AGUSTÍN DE J. MAY GUTIÉRREZ JEFE DE OFICINA	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MÉRIDA PLATAFORMA NORTE, P.B. MÉRIDA, YUC. C.P. 97320
PENÍNSULA	YUCATÁN	OISA	PROGRESO, YUC. ROTACIÓN DE PERSONAL M.V.Z. AGUSTÍN DE J. MAY GUTIÉRREZ	CALLE 23 X 82 ENTRADA MUELLE FISCAL COL. CENTRO PROGRESO, YUC. C.P. 97320
SUR	OAXACA	OISA	SALINA CRUZ, OAX. ING. JUAN DE LA CRUS CHI BACAB JEFE DE TURNO	CALLE INTERIOR ZONA FRANCA S/N, COL. CANTARRANAS, SALINA CRUZ, OAX. C.P. 70680
SUR	OAXACA	OISA	OAXACA, OAX. ING. ELEUTERIO DOMÍNGU EZ SEDEÑO JEFE DE TURNO	INTERIOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE OAXACA MPIO. XOXOCOTLÁN KM 7.5 CARR. OAXACA-PTO. ÁNGEL OAXACA, OAX. C.P. 71230

26

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

IMPORTE MÍNIMO: $709,920.00
IMPORTE MÁXIMO: $946,560.00
INCLUYE 16% DE I.V.A

ZONA	ENTIDAD	TIPO OFICINA	OFICINA	DOMICILIO
SUR	OAXACA	OISA	HUATULCO, OAX. M.V.Z. MARÍA ROSARIO M ARTÍNEZ ORTIZ JEFE DE TURNO	INTERIOR AEROPUERTO INTERNACIONAL, ÁREA DE AUTORIDADES FEDERALES BAHÍAS DE HUATULCO, OAX. C.P. 70989
SUR	OAXACA	OISA	PUERTO ESCONDIDO, OAX M.V.Z. MARÍA ROSARIO M ARTÍNEZ ORTIZ RESPONSABLE	CARRETERA COSTERA, KM 6.5 PUERTO ESCONDIDO, OAX. C.P. 71980
SUR	VERACRUZ	OISA	COATZACOALCOS, VER. ING. JESÚS NATERAS REYES JEFE DE TURNO	RECINTO FISCAL AUTORIZADO INTERIOR ZONA FRANCA COATZACOALCOS, VER. C.P. 96430
SUR	VERACRUZ	OISA	VERACRUZ, VER. ING. CRISTÓBAL NEGRETE DELGADO JEFE DE OFICINA	EDIFICIO DEL API. VER. AV. MARINA MERCANTE Nº 210, 1ER. PISO ZONA CENTRO, VERACRUZ, VER. C.P. 91700
SUR	VERACRUZ	OISA	TUXPAN, VER. ING. ROQUÍN VALDÉS ARREGOITA JEFE DE TURNO	CARRETERA A LA BARRA NORTE, KM. 6.5 INTERIOR API TUX EJIDO LA CALZADA TUXPAN, VER. C.P. 92800
SUR	VERACRUZ	PVIF	COSAMALOAPAN FERNANDO GUADALUPE MORALES ORYAZABAL COORDINADOR	KM 54 DE LA AUTOPISTA LA TINAJA-COSOLEACAQUE, MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ.
SUR	CHIAPAS	ADMINISTRATIVO	CEAF	PREDIO RÚSTICO EL CARMEN CAMINO VIEJO A MAZATÁN 16 ENTRONQUE AL KM. 19.8 CARR. PUERTO MADERO - TAPACHULA PARADA JARITAS TAPACHULA, CHIS.
SUR	CHIAPAS	PLANTA	MOSCAMED/MOSCAFRUT	AV. CENTRAL SUR S/N FRENTE A PANTEÓN MUNICIPAL C.P. 30860 METAPA DE DOMÍNGUEZ, CHIS.

CONTRATO SENASICA S-049/2015

SAGARPA

IMPORTE MÍNIMO: $709,920.00
IMPORTE MÁXIMO: $946,560.00
INCLUYE 16% DE I.V.A

ZONA	ENTIDAD	TIPO OFICINA	OFICINA	DOMICILIO
SUR	CHIAPAS	SUBCENTRO	ESCUINTLA ING. IGNACIO PÉREZ HERNÁNDEZ	AV. 20 DE NOVIEMBRE S/N, ESCUINTLA, CHIAPAS
SUR	CHIAPAS	SUBCENTRO	PALENQUE JESÚS ANTONIO ARCOS PÉREZ 01 916 3450549	CALLE NV MEXICO S/N , BARRIO LOS OLVIDADOS, C.P. 30370 CHIAPAS
SUR	CHIAPAS	SUBCENTRO	COMALAPA MANUEL HERNÁNDEZ SANTIS 01 963 1087009	3A CALLE NTE-PTE S/N, CENTRO, FRONTERA COMALAPA C.P. 30140, CHIAPAS
SUR	CHIAPAS	Subcentro	COMITAN Alberto Gonzalez Lara Gabriel Pinto Castillo 01 963 6322670	6ª CALLE SUR OTE N 1039, BARRIO SAN AGUSTIN, COMITAN DE DOMINGUEZ C.P. 30000, CHIAPAS
SUR	CHIAPAS	OISA	TALISMÁN (SATELITE DE CD. HIDALGO) M.V.Z. JOSÉ LUIS SALAZAR CHANG, JEFE DE TURNO RESPONSABLE DE LA OISA	PUERTO FRONTERIZO TALISMÁN, MUNICIPIO DE TLUXTA CHICO, CHIS. REMITIRSE A LA OFICINA DE CD. HIDALGO, CHIS.
SUR	CHIAPAS	OISA	TAPACHULA (AEROPUERTO INTERNACIONAL) M.V.Z. JOSÉ LUIS SALAZAR CHANG, JEFE DE TURNO RESPONSABLE DE LA OISA	CARR. TAPACHULA, PTO CHIAPAS KM 18.5, MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIS, C.P. 30830
SUR	CHIAPAS	PVIF	HUIXTLA ING. JOSÉ ALFREDO RÍOS MONTEJO COORDINADOR	CARRETERA FEDERAL NO. 200 TRAMO ARRIAGA-TAPACHULA, MPIO. HUIXTLA, CHIAPAS, C.P. 30690
CENTRO	JALISCO	LABORATORIO (ZAPOTLANEJO)	ZAPOTLANEJO ELIZABETH VARELA NAVARRO TEL. 3314667783	LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NIVEL 2, CON DOMICILIO EN, KM. 1.5 DE LA ANTIGUA CARRETERA ZAPOTLANEJO -TEPATITLAN, CALLE SERGIO ABRIONES S/N MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO C.P. 45680

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

IMPORTE MÍNIMO: $709,920.00
IMPORTE MÁXIMO: $946,560.00
INCLUYE 16% DE I.V.A

ZONA	ENTIDAD	TIPO OFICINA	OFICINA	DOMICILIO
SUR	CHIAPAS	LABORATORIO (TUXTLA GUTIERREZ)	MVZ DORCAS FLOR RAMOS SALAS TEL. 9611214109	LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NIVEL 2, CON DOMICILIO EN CALLE RIÓ PANUCO NO. 852 FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, DELEGACIÓN SAGARPA – EDIFICIO COORDINACIÓN CPA TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS C.P. 29029
PENÍNSULA	CAMPECHE	LABORATORIO (CAMPECHE)	MONICA FERRER BALMES 53970 TEL. 9811009492	LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NIVEL 2, CON DOMICILIO EN, AV. CALLE QUERÉTARO NO. 7 COL. SANTA ANA CAMPECHE, CAMPECHE C.P. 24050
PENÍNSULA	YUCATAN	LABORATORIO (MERIDA)	PILAR ANDREA GÓMEZ RUIZ TEL. 9992737716 CEL. 045 999 9431535	LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NIVEL 2, CON DOMICILIO EN, ALMACÉN GENERAL SAGARPA, CALLE 6 AVENIDA CORREA RANCHO NO. 402, COL. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ MÉRIDA, YUCATÁN C.P. 97130
CENTRO	SAN LUIS POTOSI	LABORATORIO (MATEHUALA)	BENJAMIN BARRIENTOS RANGEL TEL. 4448390900 0448110714697	LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NIVEL 2, CON DOMICILIO EN, BOULEVARD FRACCIONAMIENTO LAS AMERICAS HÉROES POTOSINOS NO. 1801. MATEHUALA- SAN LUIS POTOSÍ (DISTRITO DE DESARROLLO RURAL NO.128)
NORTR	BAJA CALIFORNIA	LABORATORIO (MEXICALI)	MVZ CARLOS ALBERTO MARTINEZ VIDAL TEL. 6644905237	LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NIVEL 2, CON DOMICILIO EN, REFORMA Y CALLE "L" COLONIA NUEVA MEXICALI, B.C. NORTE C.P. 21100
NORTE	SONORA	LABORATORIO (HERMOSILLO)	JOSEFINA RAMOS PAREDES TEL. 6621728246	LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NIVEL 2, CON DOMICILIO EN, CALIFORNIA 35, COL. KENNEDY HERMOSILLO, SONORA C.P. 86063

SAGARPA

IMPORTE MÍNIMO: $709,920.00
IMPORTE MÁXIMO: $946,560.00
INCLUYE 16% DE I.V.A

ZONA	ENTIDAD	TIPO OFICINA	OFICINA	DOMICILIO
NORTE	DURANGO	LABORATORIO (GOMEZ PALACIOS)	GILDARDO DOSAL MEDELLIN TEL. 8711767152 8717152280	LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NIVEL 2, CON DOMICILIO EN, MARGEN DERECHO DEL CANAL SACRAMENTO PREDIO CALABAZAS, COL. CENTRO GÓMEZ PALACIO, DURANGO C.P. 35000
NORTE	TAMAULIPAS	LABORATORIO (MATAMOROS)	BIOL. JUAN MAURICIO FORTUNA GONZALEZ TEL. 8681706480	LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NIVEL 2, CON DOMICILIO EN, AVENIDA CANADÁ S/N ENTRE PRIMERA Y ONTARIO, COL. SAN JOSÉ, MATAMOROS, TAMAULIPAS C.P. 87340
CENTRO	QUERETARO	LABORATORIO (AJUCHITLAN)	MVZ. IRMA ROUSSE PARRA TEL. 4191057702	LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NIVEL 2, CON DOMICILIO EN, CARRETERA A BERNAL KM.45.5 LOCALIDAD DE AJUCHITLAN MUNICIPIO DE COLON, QUERÉTARO
SUR	VERACRUZ	LABORATORIO (XALAPA)	QFB EVA INÉS HERNANDEZ RAMÓN TEL. 5537384353	LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NIVEL 2, CON DOMICILIO EN, KM. 3.5 DE LA CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ COL. PASTORES C.P. 91193
CENTRO	GUERRERO	LABORATORIO (CHILPANCINGO)	DENY ARELI REYES ROMERO TEL. 7471425684	LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NIVEL 2, CON DOMICILIO EN, AV. RUFO FIGUEROA 2; COL. BURÓCRATAS CHILPANCINGO, GUERRERO C.P. 39030

NIVELES DE SERVICIO REQUERIDOS PARA EL SENASICA
DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA MENSUAL CON LOS SIGUIENTES NIVELES DE SERVICIO PARA LOS DIFERENTES INDICADORES:
NIVEL DE ACTUALIZACIÓN.- ESTE NIVEL DE SERVICIO SE CONSIDERARÁ SATISFACTORIO CUANDO LAS CONSOLAS DE ADMINISTRACIÓN Y LOS CLIENTES DE ANTIVIRUS EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ANALIZADOS SE ENCUENTREN ACTUALIZADOS A LAS ULTIMAS VERSIONES EN EL MERCADO DEL SOFTWARE ANTIVIRUS, LAS DEFINICIONES DE VIRUS Y ANTISPYWARE.
ATENCIÓN DE INCIDENTES.- PARA CADA INCIDENTE O SOLICITUD DE SERVICIO EL LICITANTE DISPONDRÁ DE MÁXIMO 2 HORAS PARA DAR SOLUCIÓN AL MISMO, LO ANTERIOR SE CONTABILIZARA DESPUÉS DE LEVANTADO EL REPORTE A LA MESA DE AYUDA.
ENTREGABLES

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

IMPORTE MÍNIMO: $709,920.00
IMPORTE MÁXIMO: $946,560.00
INCLUYE 16% DE I.V.A

Descripción de entregables	Entregable (Producto o Servicio)	Frecuencia y fecha de entrega
Licencias de uso para el Software de Protección Antivirus y Antispyware en computadores de escritorio, portátiles y servidores; así como consolas de administración	Documento de renovación de licencias	A la fecha de inicio del contrato
Certificación de ICSA LABS en detección de limpieza (DETECTION Y CLEAN) de virus lo cual se validará en la liga https://www.icsalabs.com/products?tid[]=4216Y/O WEST COAST LABS (CHECK MARK)http://www.westcoastlabs.com/checkmark/search/.	Validación de la certificación en la liga	A la fecha de inicio del contrato
Certificación de MICROSOFT para WINDOWS	Carta de Microsoft de acuerdo a lo establecido en el punto 2.5.	A la fecha de inicio del contrato
Actualizaciones y nuevas versiones del software tanto de los clientes como de las consolas de administración en CD o DVD original	Documento de actualización	A más tardar 10 días hábiles después de su liberación por el fabricante
Procedimiento de atención de incidentes. Deberá ser alineado e integrado a la mesa de servicios del SENASICA	Procedimiento de atención de incidentes	Como máximo el último día del primer mes de inicio del servicio
Plan de trabajo para la instalación del antivirus, donde indique las tareas detalladas y su calendarización	Plan de Trabajo calendarizado.	Al iniciar la vigencia del contrato
Instalación de la solución antivirus	Acta de entrega	A más tardar, 15 días hábiles después de la firma del contrato, para el caso de oficinas centrales y 20 días hábiles para oficinas regionales, incluyendo 12 consolas de administración e instalación de los clientes,
Memoria técnica de la implementación del producto	En papel y medio electrónico	Al finalizar la implementación del producto
Guía de instalación que deberá contener los elementos necesarios, para que el personal técnico de la convocante sea capaz de realizar la instalación y configuración de los equipos (clientes)	Memoria Técnica	Al iniciar la implantación
Guía de operación que deberá contener los elementos necesarios, para que el personal técnico de la convocante sea capaz de realizar las actividades de administración y operación de la solución propuesta en función de las mejores prácticas que recomiende el fabricante.	Memoria Técnica	Al iniciar la implantación

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

IMPORTE MÍNIMO: $709,920.00
IMPORTE MÁXIMO: $946,560.00
INCLUYE 16% DE I.V.A

Descripción de entregables	Entregable (Producto o Servicio)	Frecuencia y fecha de entrega
Manuales de usuario y operación de los elementos de software y hardware instalados, con derechos de uso irrestricto.	Manuales	Al finalizar la instalación
Personal de soporte establecido en el anexo	CV y certificación	Al iniciar la vigencia del contrato
Para el soporte a las consolas el soporte técnico en sitio, deberá considerar al menos 120 horas al año, además deberán ser proporcionadas por un técnico diferente al asignado en sitio, con experiencia de dos años comprobables en seguridad informática y certificación en el antivirus proporcionado, estos servicios deberán ser autorizados por el personal de la DTI de Senasica.	Reporte del servicio prestado.	Cuando se realice
Un ejecutivo de cuenta, responsable de atender y solucionar los servicios en tiempo y forma, de acuerdo a los niveles de servicio (SLA´S) solicitados por el Senasica	CV	
Los participantes deberán entregar la descripción de las políticas y procedimientos detallados que se tengan considerados para proporcionar los servicios de atención de fallas, asistencia técnica y/o soporte, y proceso de escalamiento de atención de fallas, apegado al proceso de "operación de la mesa de servicios" y del grupo "operación de servicios" del MAAGTIC	Documento de políticas y procedimientos	Al iniciar la vigencia del contrato
Reporte, describiendo el tipo de falla, acción tomada y/o acción de mejora (actualización del software, reconfiguración, puesta a punto y/o mantenimiento),	Reportes mensuales	Dentro delos primeros 5 días hábiles, posterior al vencimiento del periodo reportado a excepción del reporte correspondiente al último mes de vigencia del contrato, el cual deberá ser entrega el ultimo día de vigencia del mismo
Entregar reportes semanales de los avance de la instalación del antivirus		
Entre el cuarto y quinto mes de prestación del servicio un reporte donde indique el estado del servicio, con relación a licencias instaladas y problemas presentados.	Reporte de estado del servicio	Cuarto mes de servicio

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

IMPORTE MÍNIMO: $709,920.00
IMPORTE MÁXIMO: $946,560.00
INCLUYE 16% DE I.V.A

FORMA DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARA DE FORMA MENSUAL CONSIDERANDO LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA QUE SE ADJUNTA EN EL PRESENTE ANEXO, CON LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	COSTO UNITARIO DE EQUIPOS A PROTEGER SIN IVA	COSTO TOTAL DE EQUIPOS A PROTEGER (CANTIDAD MÍNIMA) MENSUAL SIN IVA	COSTO TOTAL DE EQUIPOS A PROTEGER (CANTIDAD MAXIMA) MENSUAL SIN IVA
SERVICIO POR EQUIPO DE CÓMPUTO A SER PROTEGIDO	$21.00	$47,250.00	$63,000.00
SOPORTE TÉCNICO	$13.00	$29,250.00	$39,000.00
TOTAL SIN IVA	**$34.00**	**$76,500.00**	**$102,000.00**
IVA	**$5.44**	**$12,240.00**	**$16,320.00**
TOTAL CON IVA	**$39.44**	**$88,740.00**	**$118,320.00**

LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE ANEXO EN TRES TANTOS ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA **01 DE ABRIL DE 2015.**

POR "EL SENASICA"

ING. DANIEL OBED VALDERRABANO AMADOR
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

POR "EL PRESTADOR"

C. LIZETH GONZÁLEZ CÓRDOVA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
"INDUSTRIAL SOLUTIONS DE MEXICO, S.A. DE C.V."